



INSTANCIA DE DECISIÓN DE LOS MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA Y CANAL DEL DIQUE

ACTA No. 24

Al día primero (1) del mes de abril de 2025, se reunieron los miembros de la Instancia de Decisión de los Municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique, con el propósito de desarrollar la sesión NO PRESENCIAL número 24, mediante el uso de la plataforma virtual Microsoft Teams. La reunión fue convocada oportunamente por Cormagdalena, en calidad de entidad dinamizadora, mediante comunicación remitida por correo electrónico el día 28 de marzo de 2025Lo anterior, en cumplimiento estricto de lo dispuesto en el artículo 1.2.11.1.3 del Decreto 1821 de 2020, adicionado por el Decreto 1142 de 2021, y demás disposiciones normativas.

MIEMBROS DE LA INSTANCIA DE DECISIÓN DE LOS MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA Y CANAL DEL DIQUE

Participaron en la sesión de la instancia de decisión, los siguientes miembros:

No.	NOMBRE	ENTIDAD – CARGO	NIVEL DE GOBIERNO
1	Khadir Rashid Kairuz Díaz	Departamento Nacional de Planeación – Subdirector de Infraestructura y Transporte Nacional	Delegado del Gobierno Nacional
2	Alvaro Jose Redondo Castillo	Cormagdalena – Director Ejecutivo	Delegado del Gobierno Nacional
3	Pedro Lemus	Gobernación del Atlántico Secretario General	Delegado del Gobierno Departamental
4	Rodrigo Villalba Mosquera	Gobernación de Huila	Delegado del Gobierno Departamental
5	Yider Jóven Luna	Alcalde Municipio de Pitalito – Huila	Delegado del Gobierno Municipal
6	Robinson Fernández Astorga	Alcalde del Municipio de Hatillo de Loba - Bolívar	Delegado del Gobierno Municipal

INVITADOS

Participaron en la sesión de la Instancia de decisión los siguientes invitados:

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
5	Mery Luz Londoño García	Cormagdalena	Jefe Oficina Asesora de Planeación

	Jesus Armando Pérez	Gobernación del Atlántico	Asesor de Despacho
6	Maria del Carmen Gallo Rojano	Cormagdalena	Contratista OAP

1. APERTURA DE LA SESIÓN

El Presidente de la Instancia, el Dr. Álvaro José Redondo Castillo, Director Ejecutivo de Cormagdalena, dió inicio a la sesión No. 24 de la Instancia de Decisión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena y el Canal del Dique. Saludó cordialmente a los asistentes, agradeció el acompañamiento de los miembros salientes durante el periodo 2024-2025 y dio la bienvenida a los nuevos representantes del orden departamental: el gobernador del Huila, doctor Rodrigo Villalba, y el gobernador del Atlántico, doctor Eduardo Verano, representado en esta sesión por el doctor Pedro Lemus.

El Dr. Álvaro Redondo destacó la relevancia de la sesión en el contexto del déficit fiscal del Gobierno Nacional, indicando que las decisiones de asignación de recursos serían particularmente importantes. Posteriormente, la ingeniera Mery Luz Londoño solicitó autorización para grabar la sesión, la cual fue concedida sin objeciones.

En este momento, el Dr. Álvaro Redondo manifestó inquietudes sobre el orden del día inicialmente propuesto, sugiriendo su modificación con el fin de permitir la instalación formal de los nuevos miembros antes de abordar temas aprobatorios, sugiriendo la inclusión de la elección del presidente posterior a la instalación de la sesión. Tras el consenso de los miembros, se acordó reordenar los puntos, quedando la estructura de la sesión de la siguiente manera:

1. Apertura de la sesión
2. Instalación de los nuevos mandatarios
3. Verificación del quórum
4. Elección del Presidente de la Instancia
5. Lectura y aprobación del orden del día
6. Presentación del Reglamento de la Instancia
 - 6.1 Contenido del Acuerdo 001 de 2021
 - 6.2 Funcionamiento
7. Estado General de los Proyectos de Inversión
 - 7.1 Estado General de Proyectos de Inversión aprobados por la fuente del 0.5% del SGR (OCAD Instancia).
 - 7.2 Estado General de Proyectos de Inversión (PI) en trámite.
8. Saldos disponibles por la fuente de asignación del Río Magdalena y Canal del Dique
 - 8.1 Indicadores de control de caja que financia el presupuesto
9. Proposiciones y varios
10. Cierre de la sesión

Esta modificación fue aprobada por unanimidad y se procedió con el desarrollo del nuevo orden.

2. INSTALACIÓN



Dando continuidad al desarrollo de la sesión, y conforme al reglamento interno de la Instancia (Acuerdo 001 de 2021) y la Ley 2056 de 2020, La Dra Mery Luz Londoño en calidad de secretaria de la sesión procedió a la instalación de los nuevos mandatarios para el bienio 2025-2026.

En primer lugar, se hizo referencia al nivel departamental, la Dra. Mey Luz Londoño informó que se recibió en debida forma la documentación requerida para la acreditación de los nuevos representantes, a saber: el gobernador del Huila, Doctor Rodrigo Villalba, y el gobernador del Atlántico, Doctor Eduardo Verano, quien fue representado en esta sesión por el doctor Pedro Lemus, delegado mediante acto administrativo. Ambos ingresaron oficialmente a la Instancia con voz y voto, quedando formalmente instalados como miembros del nivel departamental.

Seguidamente, el Presidente de la Instancia, Dr. Álvaro Redondo Castillo, dió una cordial bienvenida a los nuevos integrantes, destacando el liderazgo y la trayectoria de ambos gobernadores, y agradeciendo la participación activa de los representantes salientes del Cesar y Cundinamarca durante el periodo anterior.

Respecto al nivel municipal, se informó que la Federación Colombiana de Municipios aún no ha oficializado la elección de los nuevos representantes del nivel municipal ante la Instancia. Por tal motivo, continúan como miembros los alcaldes de los municipios de Pitalito y Hatillo de Loba, quienes participaron en el periodo anterior. Tras acuerdo entre ambos mandatarios, se definió que el alcalde del municipio de Pitalito, doctor Yider Luna, asumiría la vocería del orden municipal para esta sesión.

Finalmente, se acordó que la vocería del orden departamental estaría a cargo del Gobernador del Huila, Dr. Rodrigo Villalba. Las vocerías fueron registradas en acta para los efectos correspondientes.

3. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Una vez instalada la representación de los nuevos miembros de la Instancia, la Dra. Mery Luz Londoño García, en su calidad de Secretaria de la Sesión, procedió a realizar la verificación formal del quórum.

Se constató la participación activa de los cuatro vértices que conforman la Instancia de Decisión: el nivel nacional, representado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP); el nivel departamental, con la presencia de los gobernadores del Huila y Atlántico (el último mediante delegación); el nivel municipal, con la asistencia de los alcaldes de Pitalito y Hatillo de Loba, estando estos últimos en calidad de integrantes del periodo anterior mientras se oficializan los nuevos delegados, asimismo se registró la participación del Director ejecutivo de Cormagdalena.

Verificada la asistencia de todos los niveles y garantizado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento interno, se declaró formalmente la existencia de quórum deliberatorio y decisorio, permitiendo el desarrollo de la sesión con plena validez para adoptar decisiones.

Agotado el punto No. 3 se continuó con el desarrollo del orden del día

4. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA INSTANCIA

La Dra. Mery Luz Londoño García, procedió a explicar detalladamente el procedimiento conforme al reglamento interno. Indicó que, de acuerdo con el Acuerdo 001 de 2021, el Presidente de la Instancia debe ser elegido por los cuatro niveles que la conforman mediante votación nominal, y su periodo se extiende por el bienio vigente. Así mismo, recalcó que cada nivel de gobierno tiene derecho a un voto, y que se debe contar con quórum decisorio



para validar la elección.

Cumplido lo anterior, el alcalde del municipio de Pitalito, Dr. Yider Luna, solicitó el uso de la palabra y propuso como candidato al Dr. Álvaro José Redondo Castillo, destacando su liderazgo, compromiso con la región y la gestión desarrollada durante el periodo anterior.

No se presentaron otras postulaciones. La propuesta fue sometida a consideración y aprobada mediante votación nominal, así:

SENTIDO DEL VOTO	APRUEBA
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	POSITIVO
DEPARTAMENTOS	POSITIVO
MUNICIPIOS	POSITIVO
CORMAGDALENA	POSITIVO

Cada uno de los cuatro niveles de la Instancia manifestó su voto a favor de la postulación, resultando elegido por unanimidad el Dr. Álvaro José Redondo Castillo (CORMAGDALENA) como Presidente de la Instancia de Decisión para el nuevo periodo el cual iniciará el 2 de abril de 2025 y culminará el 1 de abril de 2026.

5 LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Culminado el punto anterior, la Dra. Mery Luz Londoño García, procedió con la lectura del orden del día, el cual ya había sido reorganizado y aprobado previamente al inicio de la sesión, tal como se registró en el punto de instalación. La reorganización fue motivada por la necesidad de garantizar la participación activa de los nuevos mandatarios y asegurar la legalidad de la elección del presidente antes de avanzar en los temas sustantivos.

Durante la lectura, se reiteraron los puntos que conformarían la agenda definitiva de la sesión:

1. Apertura de la sesión
2. Instalación de los nuevos mandatarios
3. Verificación del quórum
4. Elección del Presidente de la Instancia
5. Lectura y aprobación del orden del día
6. Presentación del Reglamento de la Instancia
 - 6.1 Contenido del Acuerdo 001 de 2021
 - 6.2 Funcionamiento
7. Estado General de los Proyectos de Inversión
 - 7.1 Estado General de Proyectos de Inversión aprobados por la fuente del 0.5% del SGR (OCAD Instancia).
 - 7.2 Estado General de Proyectos de Inversión (PI) en trámite.
8. Saldos disponibles por la fuente de asignación del Río Magdalena y Canal del Dique
 - 8.1 Indicadores de control de caja que financia el presupuesto
9. Proposiciones y varios
10. Cierre de la sesión

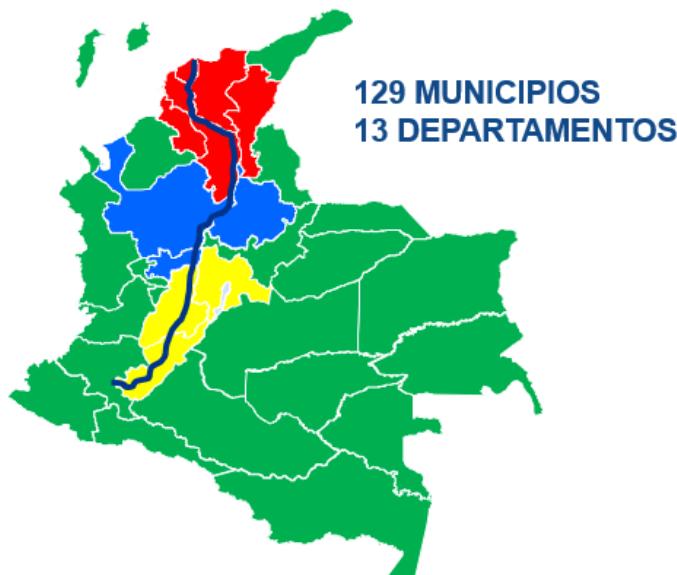
El orden del día fue aprobado por unanimidad por los miembros de la Instancia, sin que se presentaran

modificaciones adicionales.

6. .PRESENTACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO

La Dra. Mery Luz Londoño presenta el reglamento interno y hace claridad en que no ha tenido ningún cambio al que fue aprobado en el año 2021 de la siguiente manera:

Procede a explicar la Jurisdicción, así:



SECTOR BAJO DEL MAGDALENA		
DEPARTAMENTO	No. Municipios	Total, Municipios
CESAR	1	59
BOLÍVAR	27	
SUCRE	4	
MAGDALENA	15	
ATLÁNTICO	12	

SECTOR MEDIO MAGDALENA		
DEPARTAMENTO	No. Municipios	Total Municipios
CALDAS	2	23
CUNDINAMARCA	1	
ANTIOQUIA	5	
BOYACA	1	
SANTANDER	5	
BOLÍVAR	6	
CESAR	3	

SECTOR ALTO MAGDALENA		
DEPARTAMENTO	No. Municipios	Total, Municipios
CAUCA	1	47
HUILA	24	
TOLIMA	14	
CUNDINAMARCA	8	

Acto seguido presenta de manera sucinta la forma como está estructurado el Acuerdo 01 de 2021, así:



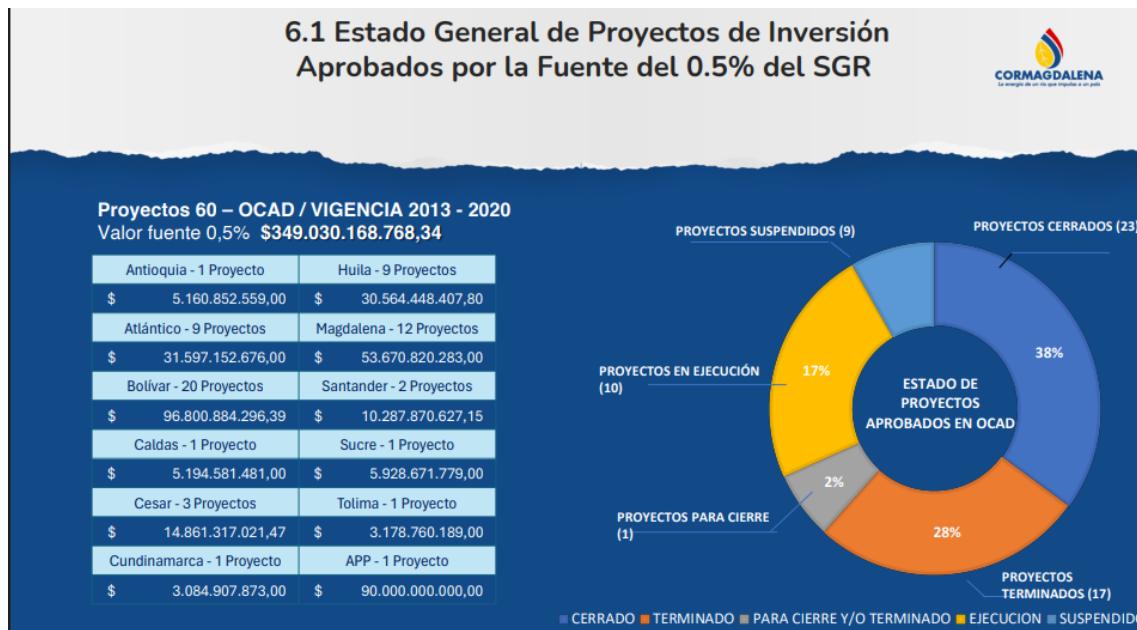
Contenido del Acuerdo 01 de 2021



Con la anterior exposición se dan por agotados los puntos 6.1 y 6.2 del orden del día y se compromete la secretaría técnica a enviar a los miembros de la Instancia de manera formal el reglamento.

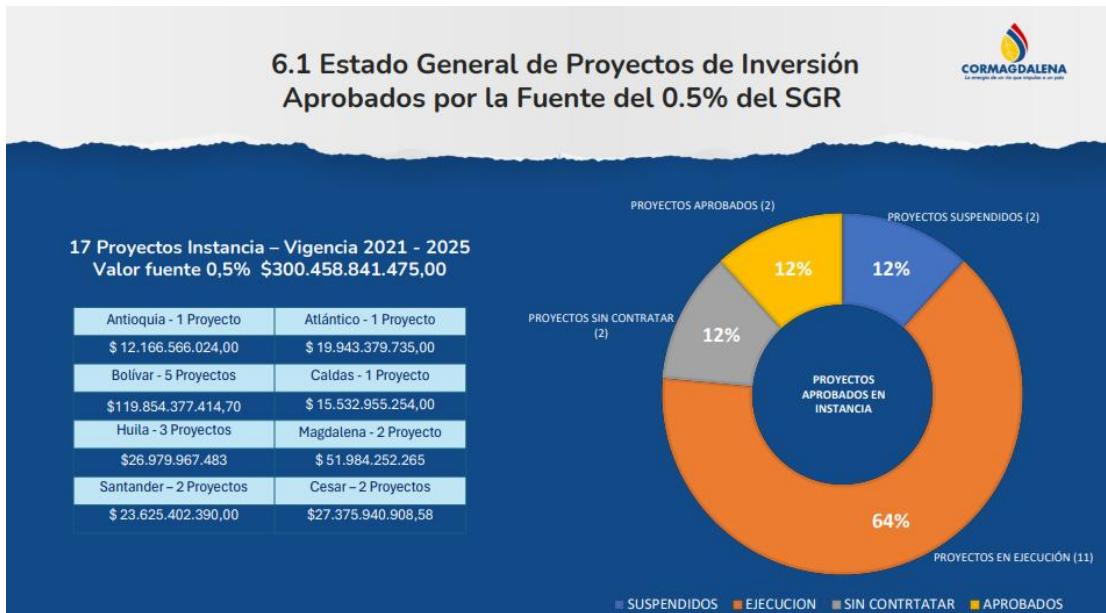
7. ESTADO GENERAL DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

La Dra. Mery Luz Londoño García, en calidad de Secretaria Técnica, presentó el balance sobre el estado de los proyectos de inversión financiados por la fuente de asignación del Río Magdalena y Canal del Dique, dividiendo su intervención en tres bloques: proyectos aprobados en el periodo OCAD, proyectos aprobados bajo la Instancia, y proyectos actualmente en trámite, así:



Informó que bajo la figura de OCAD se aprobaron 60 proyectos hasta la vigencia 2020, con un valor acumulado de \$349.030.168.768,34, de los cuales una parte significativa ya ha sido ejecutada y otra está en fase de cierre o liquidación.

Posteriormente, se destacó que entre 2021 y 2025, bajo la figura de Instancia, se han aprobado 17 proyectos por un valor total de \$300.458 millones, así:

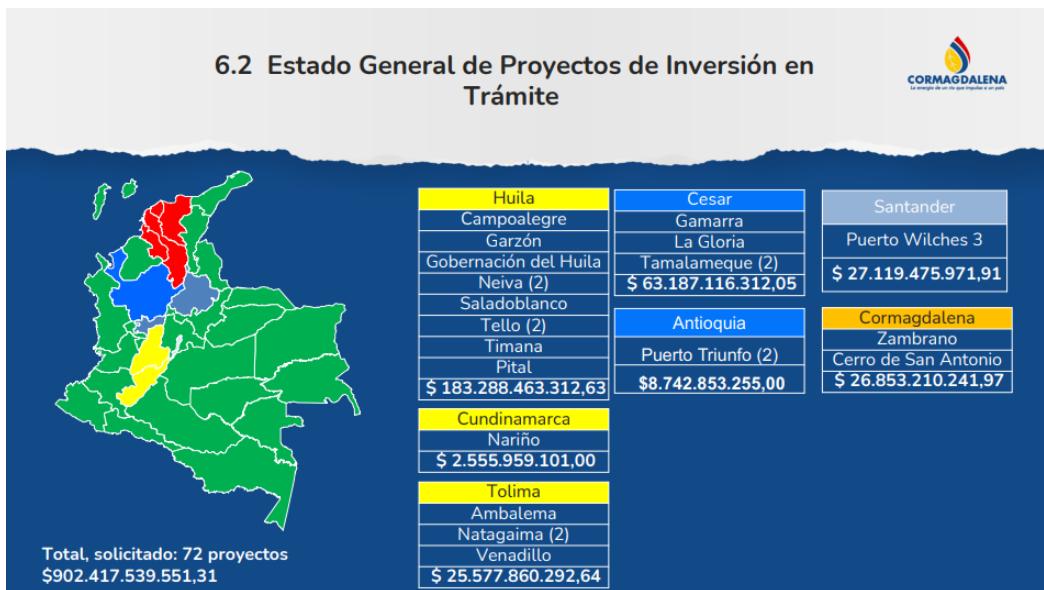


Se resaltó el caso del municipio de Pitalito, donde recientemente culminó la ejecución de una obra de mitigación del riesgo, convirtiéndose en uno de los primeros proyectos finalizados bajo esta nueva modalidad. El alcalde Yider Luna solicitó el acompañamiento institucional para realizar una jornada de entrega formal de la obra a la comunidad.

Se indicó que a la fecha se encuentran en trámite técnico 72 proyectos, por un monto superior a los \$902.417.539.551,31 que están siendo revisados por el DNP, Cormagdalena y los respectivos Ministerios.



6.2 Estado General de Proyectos de Inversión en Trámite



Agotados El punto 7.1 y 7.2 de la sesión se continuó con el desarrollo de la sesión.

8. SALDOS DISPONIBLES POR LA FUENTE DE ASIGNACIÓN DEL RÍO MAGDALENA Y CANAL DEL DIQUE

La Ingeniera Mery Luz presenta a través de la herramienta de Microsoft Teams los saldos disponibles en la Instancia, como se describe a continuación:

Concepto	Recursos 0.5% Asignación Rio Grande de la Magdalena y Canal del Dique
A1. Saldo Inicial Bienio 2023 - 2024	\$ 7.098.897.790,00
A2. Asignación Bienio 2025 - 2026	\$ 127.680.812.139,00
TOTAL 2025 - 2026	\$ 134.779.709.929,00
B1. Restricción 20% (Límite de aprobación 60%. Art 12)*	\$ 25.536.162.428,00
B2. Recurso Liberado	\$ 0
B. RESTRICCIÓN ACTUAL	\$ 25.536.162.428,00
C. SUBTOTAL BIENIO 2025-2026	\$109.243.547.501,00
C1 Aprobación vigencia 2025 sesión 20 Gamarra	\$ 18.689.336.681,58
C1 Aprobación vigencia 2025 sesión 20 Tamalameque	\$ 8.682.604.227,00
C1 Aprobación vigencia 2025 sesión 23 Magangué	\$ 15.993.713.519,00
C1. Aprobación vigencia 2025 sesión 23 Santa Ana	\$ 29.760.475.909,00
D. SUBTOTAL APROBACIONES VIGENCIA 2025	\$ 73.126.130.336,58
D. SALDO DISPONIBLE A MARZO 26 DE 2025	\$ 36.117.417.164,42

La Dra. Mery Luz Londoño da lectura al balance de los recursos del 0.5% de la Asignación del Río Grande de la Magdalena y el Canal del Dique y señala que del bienio 2023-2024 se contaba con un por valor de \$7.098.897.790, el cual, sumado a la asignación establecida para el nuevo bienio 2025-2026 de \$127.680.812.139, arroja un total consolidado de \$134.779.709.929. De acuerdo con la normativa vigente del Sistema General de Regalías, específicamente la restricción del 20%, se aplica una reserva equivalente a \$25.536.162.428, por lo que el subtotal efectivo disponible para el bienio es de \$109.243.547.501. Considerando que durante la vigencia 2025 ya se aprobaron recursos en sesiones anteriores por valor de \$73.126.130.336,58 el saldo final disponible para la toma de nuevas decisiones o aprobaciones de proyectos al corte señalado es de \$36.117.417.164,42.

Asimismo, se aborda el punto 7.1 del orden del día:

CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTO	CAJA-2025-2026	% FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO	PLAN BIENAL DE CAJA – PBC Febrero 2025	INSTRUCCIÓN DE ABONO A LA CUENTA – IAC FEBRERO 2025	% RECAUDO/PBC
Ingresos Corrientes	\$ 127.680.812.139,00	\$ 10.037.333.015,00	8%	\$ 10.037.333.015,00	\$ 10.037.333.015,00	*8%
Apropiación bloqueada	\$25.536.162.428,00					
Total	\$102.144.649.711	\$ 10.037.333.015,00	8%	\$ 10.037.333.015,00	\$\$ 10.037.333.015,00	8%

*El indicador % de Recaudo/PBC muestra el porcentaje de recaudo del presupuesto vigente que para el mes de febrero de 2025 muestra la proyección inicial publicada por el Ministerio de Hacienda.

**El Plan Bienal de Caja – PBC es la proyección de lo que se espera recibir de recaudo para la instancia frente a la proyección del indicativo del Valor Presupuesto.

Este punto fue presentado con carácter informativo para los miembros de la Instancia. Al finalizar la exposición, se consultó a los asistentes si existían inquietudes o comentarios al respecto. Los miembros manifestaron que no tenían observaciones.

Finalizado el punto 7 y 7.1 se continua con el orden del día.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

Durante este punto se presentaron mensajes de felicitación y reconocimiento al nuevo Presidente de la Instancia, Dr. Álvaro Redondo Castillo, por parte del alcalde de Hatillo de Loba y del delegado del Atlántico, Dr. Jesús Pérez, quienes destacaron su liderazgo, resultados obtenidos y compromiso regional. Se reiteró el compromiso de los nuevos miembros departamentales con el desarrollo del río Magdalena y el fortalecimiento institucional.

10. CIERRE DE LA SESIÓN

No habiendo más asuntos por tratar, se dio por concluida la sesión siendo las 11.40 a.m.

Para constancia y una vez aprobada se suscribe la presente acta al 1 día del mes de abril del año 2025.



Firmado
digitalmente por
Alvaro Jose
Redondo Castillo

ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO
Director Ejecutivo- Cormagdalena
PRESIDENTE
INSTANCIA DE DECISIÓN



Municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique



Firmado digitalmente
por
d2595e05-5482-4b2a
-a6aa-2ca5ef553308

MERY LUZ LONDOÑO GARCIA
Jefe Oficina Asesora de Planeación- Cormagdalena
Secretaria de la sesión
ENTIDAD DINAMIZADORA DE LA INSTANCIA DE DECISIÓN
Municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique

Proyectó: Maria del C. Gallo – Contratista OAP



INSTANCIA DE DECISIÓN DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA Y CANAL DEL DIQUE – CORMAGDALENA

A continuación, se presenta el sentido del voto del ingeniero Khadir Rashid Kairuz Díaz por parte del Departamento Nacional de Planeación, delegado mediante Resolución número 0829 del 22 de marzo de 2022 del DNP para la toma de decisiones de la Instancia de decisión de municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique, en la sesión no presencial realizada el día 1 de abril de 2025.

1. Presidencia de la Instancia

APROBACIÓN (positivo o negativo)	
DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE DE LA INSTANCIA DE DECISIÓN DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA Y CANAL DEL DIQUE	POSITIVO
ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO Director Ejecutivo de CORMAGDALENA	

Firma

KHADIR RASHID KAIRUZ DÍAZ
C.C. 1.110.460.667

*Subdirector de Infraestructura y Transporte Nacional
Departamento Nacional de Planeación*



INSTANCIA DE DECISIÓN DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA Y CANAL DEL DIQUE – CORMAGDALENA-

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte del Doctor Yider Luna Joven, Alcalde del municipio Pitalito, elegido como vocero líder es por parte de las Alcaldías para la toma de decisiones de la Instancia de decisión de municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique, en la sesión de modalidad no presencial el día 01 de abril de 2025.

1. Presidencia de la Instancia

APROBACIÓN (positivo o negativo)	
DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE DE LA INSTANCIA DE DECISIÓN DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA Y CANAL DEL DIQUE	POSITIVO
ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO Director Ejecutivo de CORMAGDALENA	

Firma
YIDER LUNA JOVEN
C.C. 83.041.264
Alcalde de Pitalito (Huila)



INSTANCIA DE DECISIÓN DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA Y CANAL DEL DIQUE – CORMAGDALENA

A continuación, se presenta el sentido del voto del Doctor Álvaro José Redondo Castillo por parte de Cormagdalena, como Presidente de la Instancia de Decisión de municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique, en la sesión no presencial realizada el día 1 de abril de 2025.

1. Presidencia de la Instancia

	APROBACIÓN (positivo o negativo)
DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE DE LA INSTANCIA DE DECISIÓN DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA Y CANAL DEL DIQUE	POSITIVO
ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO Director Ejecutivo de CORMAGDALENA	

 Firmado
digitalmente por
ALVARO JOSE
REDONDO CASTILLO

Firma
ÁLVARO JOSÉ REDONDO CASTILLO
C.C. 8.644.691
Director Ejecutivo de Cormagdalena

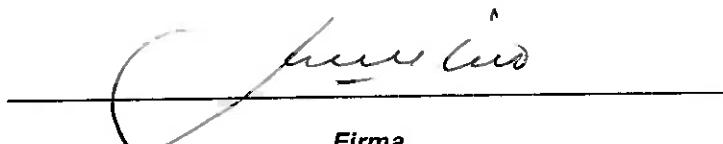


**INSTANCIA DE DECISIÓN DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA Y
CANAL DEL DIQUE – CORMAGDALENA-**

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte de la Doctor Rodrigo Villalba Mosquera Gobernador del Departamento de Huila, elegida como vocero líder es por parte de las Gobernaciones para la toma de decisiones de la Instancia de decisión de municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique, en la sesión de modalidad no presencial realizada el día 01 de abril de 2025.

1. Presidencia de la Instancia

APROBACIÓN (positivo o negativo)	
DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE DE LA INSTANCIA DE DECISIÓN DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA Y CANAL DEL DIQUE	POSITIVO
ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO Director Ejecutivo de CORMAGDALENA	


Rodrigo Villalba Mosquera
Firma
RODRIGO VILLALBA MOSQUERA
C.C. 19.184.765 de Bogotá
Gobernador del Departamento de Huila



**El futuro
es de todos**

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0829
(22 MAR. 2022)**

"Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación"

LA DIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 211 de la Constitución Política, el artículo 9 y numeral 3º del artículo 59 de la Ley 489 de 1998, y el artículo 6º del Decreto 1893 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 209 de la Constitución Política, *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*.

Que según lo previsto en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias; así como la atención y decisión de los asuntos a ellos conferidos por la Ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 489 de 1998, la delegación requiere de un acto formal, en el cual se exprese la decisión del delegante, el objeto de la delegación, la persona o personas que la van a recibir y, las condiciones de tiempo, modo y lugar para el ejercicio de la delegación.

Que el numeral 3º del artículo 59 de la Ley 489 de 1998, establece que corresponde a los ministerios y departamentos administrativos, sin perjuicio de lo dispuesto en sus actos de creación o en leyes especiales: *"(...) 3. Cumplir las funciones y atender los servicios que les están asignados y dictar, en desarrollo de la ley y de los decretos respectivos, las normas necesarias para tal efecto. (...)"*

Que el numeral 1º del artículo 6º del Decreto 1893 de 2021, consagra como función del Despacho del Director General del Departamento Nacional de Planeación, *"(...) Dirigir, orientar y controlar las actividades conducentes al cumplimiento de los objetivos del Departamento Nacional de Planeación y ejercer su representación legal. (...)"*

Que el Departamento Nacional de Planeación (DNP) hace parte de distintas instancias decisorias y de articulación; lo cual, le permite participar como actor y/o coordinador con los diferentes sectores del Gobierno Nacional. En este sentido, y con el propósito de hacer parte en cada una de ellas, delega su participación en funcionarios del nivel directivo y asesor, de acuerdo con las funciones de cada área.

La racionalización y simplificación del ordenamiento jurídico es una de las principales garantías para asegurar la eficiencia económica y social del sistema legal y para afianzar la seguridad jurídica.

Esta resolución constituye un ejercicio de compilación, los considerandos de las resoluciones mediante las cuales se delegaron o designaron a funcionarios de este Departamento Administrativo,



Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación”

se entienden incorporados a su texto; así como, las decisiones tomadas en virtud de estas se mantienen incólumes.

Que mediante la Resolución 2224 del 6 de agosto de 2018, se compilaron y racionalizaron algunas delegaciones y designaciones efectuadas por la Dirección General del Departamento Nacional de Planeación.

Que mediante Decreto N°. 1893 de 2021¹, se efectuó un rediseño del modelo de operación, estructura organizacional y planta de personal de la entidad, como respuesta a las nuevas necesidades para cumplir con los fines y aspiraciones del Estado.

Que por lo anterior se hace necesario elaborar un acto administrativo que compile y racionalice las resoluciones de delegación, y a fin de contar con un instrumento jurídico que las unifique, se hace necesario expedir la presente resolución, en la cual no se incluirán las delegaciones o designaciones relativas a los asuntos judiciales ni a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Delegar la participación del Departamento Nacional de Planeación (DNP) en las instancias en que sea integrante o haga parte de estas, en los siguientes cargos:

1. En el SUBDIRECTOR GENERAL DE PROSPECTIVA Y DESARROLLO NACIONAL:

Nº	COMITÉ, JUNTA, CONSEJO	ENTIDAD / INSTANCIA	MARCO NORMATIVO
1.	Consejo Asesor	Parques Nacionales Naturales	Artículo 5° Decreto Ley 3572 de 2011
2.	Consejo	Consejo Nacional Ambiental	Artículo 2.2.8.2.1.1 Decreto 1076 de 2015
3.	Comité	Comité Nacional para el Conocimiento del Riesgo	Artículo 20 Ley 1523 de 2012
4.	Comité	Comité Nacional para la Reducción del Riesgo	Artículo 22 Ley 1523 de 2012
5.	Comité	Comité Nacional para el Manejo de Desastres	Artículo 24 Ley 1523 de 2012
6.	Comisión	Comisión de Regulación de Energía y Gas Combustible (CREG)	Art. 3° Decreto 1260 de 2013
7.	Consejo Directivo	Agencia de Desarrollo Rural (ADR)	Artículo 8° Decreto 2364 de 2015
8.	Consejo Directivo	Agencia Nacional de Minería (ANM)	Artículo 7° Decreto 4134 de 2011



Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación”

9.	Consejo Directivo	Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)	Artículo 8º Decreto 4165 de 2011
10.	Junta Directiva	Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES)	Artículo 7º Decreto 1429 de 2016
11.	Consejo Superior	Consejo Superior de la Administración de Restitución de Tierras	Artículo 3 Decreto 2368 de 2015
12.	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Pensiones y Beneficios Económicos	Artículo 41 Decreto 4108 de 2011
13.	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Infraestructura y Proyectos Estratégicos (CIIPE)	Artículo 2 Decreto 2445 de 2013
14.	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Zonas Francas	Artículo 20 Decreto 2147 de 2016 y Artículo 5 Decreto 278 de 2021
15.	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Artículo 2.1.7.2.2 Decreto 1081 de 2015
16.	Comisión	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA)	Artículo 1º Decreto 2474 de 1999, modificado por el Artículo 1 Decreto 2728 de 2012
17.	Comisión	Comisión Colombiana del Espacio	Artículo 3º Decreto 2442 de 2006
18.	Reunión	Reunión de Instancia de Coordinación y Asesoría para el Acceso a Vacunas Seguras y Eficaces	Artículo 1º de la Resolución N.º 1628 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social
19.	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial para la Atención Integral al Veterano	Artículo 26 Ley 1979 de 2019 - y los Decretos 1345 y 1346 de octubre 2020
20.	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial para el Departamento de La Guajira	Artículo 3 Decreto 100 de 2020
21.	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial para el Departamento del Chocó	Artículo 3 Decreto 63 de 2020, modificatorio del Decreto 749 de 2018
22.	Comité	Comité de Prácticas Comerciales	Artículo 2.2.3.7.13.9 Decreto 1794 de 2020

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación”

23.	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Inclusión y Educación Económica y Financiera: Banca de las Oportunidades	Artículo 10 Decreto 1517 de 2021
24.	Comité	Comité Nacional del Fondo de Estabilización de Precios del Café (FEPC).	Ley 1969 de 2019 - Inciso 2º artículo 2 de la Resolución N°. 01 de 2020 Comité Nacional FEPC.
25.	Consejo Nacional	Consejo Nacional de Política de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONACTI)	Parágrafo 4º artículo 14 Decreto 1666 de 2021
26.	Comité	Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior	Artículo 2 del Decreto 3303 de 2006
27.	Comisión Consultiva	De Alto Nivel para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Artículo 2.5.1.1.1. del Decreto 1066 de 2015
28.	Comité Técnico Interinstitucional	Efectos de la Declaratoria de Razones de Interés Público de los Antivirales de Acción Directa para el Tratamiento de la Hepatitis C	Artículo 2.2.2.24.6 Decreto 1074 de 2015
29.	Comisión Asesora	Beneficios, Costos, Tarifas y Condiciones de Operación del Aseguramiento en Salud	Artículo 11 Decreto 2562 de 2012
30.	Comisión	De estudio para la promoción y desarrollo de los mercados de carbono en Colombia	Ley 2169 del 22 de diciembre de 2021 – Art.20
31.	Consejo Directivo	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	Art 2 Decreto 4156 de 2011 (art modificado por art 1 del Decreto 393 del 2012)
32.	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial para los proyectos de infraestructura de transporte	Artículo 3 del Decreto 2163 de 2018
33.	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias	Art. 14 Decreto 1517 de 2021, modificatorio del artículo 3º del Decreto 2833 de 2006
34.	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Cambio Climático	Art. 7 Decreto 298 de 2016

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación”

1.1. En los siguientes cargos de la DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL (DDS):

Nº	CARGO	COMITÉ, JUNTA O CONSEJO	ENTIDAD/INSTANCIA	NORMA
1.	Director de Desarrollo Social	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional(CISAN)	Artículo 16 Ley 1355 de 2009/ Decreto 2055 de 2009
2.	Director de Desarrollo Social	Consejo	Consejo Nacional de Discapacidad (CND)	Artículo 10 Ley 1145 de 2007/ Artículo 2 Decreto 2107 de 2016.
3.	Director de Desarrollo Social	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial Integral de Atención a la Primera Infancia (CIPI)	Artículo 3 Decreto 4875 de 2011
4.	Director de Desarrollo Social	Comisión	Comisión Intersectorial del Sector de la Economía Solidaria	Artículo 3 Decreto 1340 de 2020
5.	Director de Desarrollo Social	Consejo	Consejo Nacional de Personas Mayores (CNPM)	Artículo 4 Decreto 163 de 2021
6.	Director de Desarrollo Social	Consejo	Consejo de la Distinción al Mérito “Esmeralda Arboleda Cadavid”	Artículo 2° Decreto 258 de 2021
7.	Director de Desarrollo Social	Consejo	Consejo Nacional de Educación Superior (CESU)	Art. 35 Ley 30 de 1992 y parágrafo del art. 5° del Acuerdo 04 de 2017 del CESU
8.	Director de Desarrollo Social	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Salud Pública	Artículo 3° del Decreto 859 de 2014
9.	Subdirector de Empleo y Seguridad Social	Comité Interinstitucional	Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador	Artículo 2 Decreto 859 de 1995
10.	Subdirector de Empleo y Seguridad Social	Consejo	Consejo Superior Subsidio Familiar	Artículo 81 Ley 21 de 1982 y Resolución N°. 0125 de 2017 del Ministerio del Trabajo
11.	Subdirector de Empleo y Seguridad Social	Mesa Permanente	Mesa por el Empleo Público	Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.1.4.4.
12.	Subdirector de Empleo y Seguridad Social	Consejo	Consejo Nacional de Mitigación del Desempleo	Artículo 22 Ley 1636 de 2013. Decreto Legislativo 770 de 2020
13.	Subdirector de Salud	Consejo Directivo	Consejo Directivo del Instituto Nacional de Salud	Artículo 7º del Decreto 4109 de 2011

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación”

14.	Subdirector de Educación, cultura y deporte	Junta	Junta Administradora del Fondo de Financiamiento para la Infraestructura Educativa para la educación Preescolar, básica y media – FFIE	Artículo 2.3.9.2.1 Decreto del Decreto 1075 de 2015, sustituido por el Artículo 2º del Decreto 1433 de 2020
15.	Subdirector de Educación, cultura y deporte	Consejo Directivo	Consejo Directivo del Instituto Nacional para Sordos (INSOR),	Artículo 6º del Decreto 2106 de 2013
16.	Subdirector de Educación, cultura y deporte	Consejo Directivo	Consejo Directivo del Instituto Nacional para Ciegos, (INCI)	Artículo 5º del Decreto 1006 de 2004
17.	Subdirector de Género	Comisión Intersectorial	Comisión intersectorial para la inclusión del trabajo no remunerado en el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN)	Ley 1413 de 2010 y Artículo 3 Decreto 2490 de 2013
18.	Subdirector de Género	Comité Interinstitucional	Comité Interinstitucional Observatorio de Asunto de Género (OAG)	Artículo 4 Ley 1009 de 2006
19.	Subdirector de Género	Comité	Comité de Sistemas de Información del Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes”	Parágrafo Artículo 19 Decreto 1710 de 2020
20.	Subdirector de Género	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial para la Incorporación de Enfoque de Género en la Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Establece y Duradera Alta Instancia de Género de Gobierno	Artículo 3 Decreto 1418 de 2018
21.	Subdirector de Género	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Coordinación para la Implementación de la Política Pública Nacional de Equidad de Género	Artículo 2.1.5.4 Decreto 1081 de 2015

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación”

1.2. En los siguientes cargos de la DIRECCIÓN DE ECONOMÍA NARANJA Y DESARROLLO DIGITAL:

Nº	CARGO	COMITÉ, JUNTA OCONSEJO	ENTIDAD/INSTANCIA	NORMA
1.	Director de Economía Naranja y Desarrollo Digital	Comité	Comité de Administración de Datos del DANE	Resolución N° 0451 de 2020
2.	Director de Economía Naranja y Desarrollo Digital	Comité	Comité Técnico de Transformación y Economía Digital	Decreto 704 de 2018
3.	Director de Economía Naranja y Desarrollo Digital	Comité	Comité de Seguridad Digital	Acuerdo 002 del 5 de junio de 2018 del Consejo para la Gestión - Decreto 1499 de 2017 y sus modificaciones
4.	Director de Economía Naranja y Desarrollo Digital	Comité	Comité técnico para el desarrollo de mecanismos exploratorios de regulación para modelos de negocio innovadores en industrias reguladas. Sandbox regulatorio	Decreto 1732 de 2021

1.3. En los siguientes cargos de la DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO (DDU):

Nº	CARGO	COMITÉ, JUNTA OCONSEJO	ENTIDAD/INSTANCIA	NORMA
1.	Director de Desarrollo Urbano	Junta Directiva	Fondo Nacional del Ahorro	Artículo 7 Decreto 1454 de 1998
2.	Director de Desarrollo Urbano	Consejo Nacional	Consejo Nacional del Agua	Artículo 2.2.8.3A.1.2. Decreto 585 de 2017
3.	Director de Desarrollo Urbano	Consejo Directivo	Fondo Nacional de Vivienda “FONVIVIENDA”	Artículo 5 Decreto 555 de 2003
4.	Subdirector de Vivienda y Desarrollo Urbano	Junta Directiva	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	Artículo 5 Decreto 353 de 1994
5.	Subdirector de Vivienda y Desarrollo Urbano	Consejo Superior	Consejo Superior de Vivienda	Artículo 6 Ley 546 de 1999

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación”

6.	Subdirector de Agua y Saneamiento. Suplente: director de Desarrollo Urbano	Comité Directivo	Programa de Agua y Saneamiento para la Prosperidad - Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PAP-PDA	Numeral 6 artículo 10 Decreto 2246 de 2012
----	---	------------------	---	--

1.4. En los siguientes cargos de la DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (DDRS):

Nº	CARGO	COMITÉ, JUNTA O CONSEJO	ENTIDAD/INSTANCIA	NORMA
1.	Director de Desarrollo Rural Sostenible	Consejo Directivo	Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)	Artículo 8 Decreto 4765 de 2008
2.	Director de Desarrollo Rural Sostenible	Comisión	Comisión del Fondo Parafiscal de Contribución Cuota de Fomento Cacaotero “Fedecacao”	Ley 101 de 1993 y capítulo V, artículo 13, Decreto 1000 de 1984
3.	Director de Desarrollo Rural Sostenible	Comisión	Comisión del Fondo Parafiscal de Contribución Cuota de Fomento Arrocero “Fedearroz”	Artículo 13 Decreto 1000 de 1984
4.	Director de Desarrollo Rural Sostenible	Consejo Directivo	Agencia Nacional de Tierras (ANT)	Artículo 8 Decreto 2363 de 2015
5.	Director de Desarrollo Rural Sostenible	Consejo Nacional	Consejo Nacional de Arroz	Artículo 2 Resolución 28 de 2002 - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
6.	Director de Desarrollo Rural Sostenible	Consejo Nacional	Consejo Nacional de la Cadena Productiva Forestal de Maderas, Tableros, Muebles y Productos de Madera Consejo Nacional de la Cadena Forestal	Artículo 2 Resolución 318 de 2011 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
7.	Director de Desarrollo Rural Sostenible	Comité Directivo	Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales (FOMMUR)	Decreto 1731 de 2021 Artículo 2.1.6.2.2.
8.	Subdirector de Comercialización y Financiamiento Agropecuario Rural	Junta Directiva	Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria AGROSAVIA	Artículo 29 Parágrafo 1 Estatutos Corpoica.
9.	Subdirector de Comercialización y Financiamiento Agropecuario Rural	Junta Directiva	Fondo de Solidaridad Agropecuario (FONSA)	Artículo 7 Ley 302 de 1996 y artículo 11 Ley 1731 de 2014.



Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación”

10.	Subdirector de Comercialización y Financiamiento Agropecuario Rural	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial Nacional del Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas	Artículo 1 Decreto 2101 de 2003
11.	Subdirector de Comercialización y Financiamiento Agropecuario Rural	Comisión	Comisión Nacional del Sistema Nacional de Identificación, Información y Trazabilidad Animal	Artículo 5° Ley 1659 de 2013
12.	Subdirector de Producción y Desarrollo Rural	Consejo Directivo	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (URT)	Artículo 107 Ley 1448 de 2011 y artículo 6 del Decreto 4801 de 2011
13.	Subdirector de Producción y Desarrollo Rural	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Vivienda de Interés Social Rural	Artículo 2° Decreto 2243 de 2005

1.5. En los siguientes cargos de la DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL (DIDE):

Nº	CARGO	COMITÉ, JUNTA O CONSEJO	ENTIDAD/INSTANCIA	NORMA
1.	Director de Innovación y Desarrollo Empresarial	Consejo	Consejo Nacional de Beneficios Tributarios en Ciencia, Tecnología e Innovación (CNBT)	Artículo 2° Decreto 121 de 2014
2.	Director de Innovación y Desarrollo Empresarial	OCAD	OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Ocad Ctel)	Artículos 52 a 56 Ley 2056 de 2020 y artículos 1.2.3.1.1 a 1.2.3.4.18 Decreto 1821 de 2020
3.	Director de Innovación y Desarrollo Empresarial	Junta Asesora	Colombia Productiva	ART. 1.3.1.2.del Decreto 2052 de 2019 "Por el cual se adiciona la Parte 3 del Libro 1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015"
4.	Director de Innovación y Desarrollo Empresarial	Junta Asesora INNpulsa Colombia	INNpulsa Colombia	Artículo 1.3.2.2 del Decreto 2052 de 2019.
5.	Director de Innovación y Desarrollo Empresarial	Comité	Comité de Estabilidad Jurídica	Artículo 4 Ley 963 de 2005 y parágrafo 1 del Artículo 166 de la Ley 1607 de 2012.

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación”

6.	Director de Innovación y Desarrollo Empresarial	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Exposiciones Internacionales	Artículo 2º Decreto 1510 de 2014
7.	Director de Innovación y Desarrollo Empresarial	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Propiedad Intelectual (CIPÍ)	Artículo 5º Decreto 1650 de 2020
8.	Subdirector de Desarrollo Productivo	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Calidad	Artículo 5 Decreto 3257 de 2008, compilado Decreto 1074 de 2015.
9.	Subdirector de Desarrollo Productivo	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Estadísticas del Sector Servicios	Artículo 2º Decreto 864 de 2013, compilado Decreto 1170 de 2015.
10.	Subdirector de Ciencia, Tecnología e Innovación	Comisión	Comisión Nacional de Proyectos de Competitividad y Desarrollo Tecnológico Productivo, Órgano asesor del Consejo Directivo Nacional del SENA.	Creada por el Acuerdo SENA 017 de 1997 y reestructurada por el Acuerdo 08 de 2005 y Artículo 172. Ver Ley 1955 de 2019
11.	Subdirector de Ciencia, Tecnología e Innovación	Consejo	Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI)	Parágrafo 2 Artículo 3 Decreto 584 de 2017
12.	Subdirector de Ciencia, Tecnología e Innovación	Comité Técnico	Premio Colombiano a la Innovación Tecnológica Empresarial para las Mipymes	Artículo 6 Decreto 1780 de 2003; modificado Artículo 1º Decreto 734 de 2004 y la Resolución 1021 de 2004 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
13.	Subdirector de Ciencia, Tecnología e Innovación	Consejo Asesor	Consejo Superior de la Microempresa	Artículo 58 Ley 2069 de 2020 modificadorio artículo 3 Ley 905 de 2004.
14.	Subdirector de Ciencia, Tecnología e Innovación	Consejo Asesor	Consejo Superior de la Pequeña y Mediana empresa	Artículo 58 Ley 2069 de 2020 modificadorio Artículo 3 Ley 905 de 2004.

1.6. En los siguientes cargos de la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA SOSTENIBLE (DIES):

Nº.	CARGO	COMITÉ, JUNTA O CONSEJO	ENTIDAD/INSTANCIA	NORMA
1.	Director de Infraestructura y Energía Sostenible	Consejo Directivo	Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)	Artículo 12 Ley 1702 de 2013



Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación”

2.	Director de Infraestructura y Energía Sostenible	Consejo Directivo Miembro Suplente	Aeronáutica Civil	Artículo 6 Decreto 1294 de 2021
3.	Director de Infraestructura y Energía Sostenible	Consejo Directivo	Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)	Artículo 6º Decreto 0714 de 2012
4.	Director de Infraestructura y Energía Sostenible	Consejo Directivo	Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT)	Artículo 7º Decreto 946 de 2014
5.	Director de Infraestructura y Energía Sostenible	Consejo Directivo	Instituto Nacional de Vías (INVIAS)	Artículo 5 Decreto 1292 de 2021
6.	Subdirector de Energía y Minas	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial para el Uso Eficiente de la Energía y Fuentes No Convencionales de Energía (CIURE)	Artículo 2.2.3.6.2.2.1.3 Decreto 1073 de 2015
7.	Subdirector de Energía y Minas	Consejo Directivo	Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas (IPSE)	Artículo 9 del Decreto 257 de 2004
8.	Subdirector de Energía y Minas	Comité	Comité de Coordinación de Planeación Minera (COCPMI)	Artículo 3 de la Resolución 40227 de 2017 del Ministerio de Minas y Energía
9.	Subdirector de Energía y Minas	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial para el Manejo de Biocombustibles	Artículo 1 del Decreto 2328 de 2008
10.	Subdirector de Energía y Minas	Consejo	Consejo Asesor del Programa Nacional de CTI en Energía y Minería	Numeral 1º del Artículo 1º de la Resolución 0081 de 2015 expedida por Colciencias
11.	Subdirector de Infraestructura y Transporte Nacional	Asamblea Corporativa	Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena CORMAGDALENA	Artículo 11 Ley 161 de 1994
12.	Subdirector de Infraestructura y Transporte Nacional	Instancia	Instancia de Decisión de municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique prevista en el numeral 6 del artículo 22 de la Ley 2056 de 2020	Numeral 6 del artículo 22 de la Ley 2056 de 2020

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación”

13.	Subdirector de Movilidad Urbana y regional (Principal) Director de Infraestructura y Energía Sostenible (suplente)	Juntas y Consejos Directivos	Juntas y Consejos Directivos de los Sistemas Estratégico de Transporte Público (SETP) Sistemas Estratégicos de Transporte Público: 1. Armenia 2. Montería 3. Neiva 4. Pasto 5. Popayán 6. Santa Marta 7. Sincelejo 8. Valledupar	Decreto 558 de 2010 de la Alcaldía de Valledupar. Decreto 986 de 2013 de la Alcaldía de Neiva Acuerdo No 008 de 2010 expedido por el Concejo Municipal de Pasto Decreto 470 de 2009 de la Alcaldía de Santa Marta Acuerdo No 006 de 2013 expedido por la Alcaldía de Armenia Decreto 470 de 2009 de la Alcaldía de Popayán Decreto 394 de 2010 de la Alcaldía de Sincelejo Decreto 543 de 2010 de la Alcaldía de Montería.
-----	---	------------------------------	---	---

1.7. En los siguientes cargos de la DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (DADS):

Nº	CARGO	COMITÉ, JUNTA O CONSEJO	ENTIDAD/INSTANCIA	NORMA
1.	Director de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Comité	Fondo de Compensación Ambiental	Artículos 24 Ley 344 de 1996 y 1º Acuerdo 4 de 2010 Fondo de Compensación Ambiental
2.	Subdirector de Gestión Ambiental	Comisión	Comisión Técnica Nacional Intersectorial para la Salud Ambiental (CONASA)	Artículo 2º Decreto 2972 de 2010
3.	Subdirector de Gestión Ambiental	Comité	Comité Técnico para la Prevención de la Contaminación Marina	Artículo 4º Resolución 001 de 2009 de la Comisión Colombiana del Océano
4.	Subdirector de Gestión Ambiental	Mesa	Mesa de Coordinación Asignación Ambiental SGR	Artículo 51 de la Ley 2056 y Artículo 1.2.6.1.9. del Decreto 1821 de 2020
5.	Subdirector de Gestión del cambio climático y Riesgo de Desastres	Comisión Técnica	Comisión Técnica Asesora para el Conocimiento del Riesgo	Artículo 3º Resolución 544 de 2018 de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
6.	Subdirector de Gestión del cambio climático y Riesgo de Desastres	Comisión Técnica	Comisión Técnica Asesora para la Reducción del Riesgo de Desastres	Artículo 4º Resolución 0015 de 2014 de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
7.	Subdirector de Gestión del cambio climático y Riesgo de Desastres	Comité	Comité de Gestión Financiera	Artículo 22 del Acuerdo 001 de 2016 expedido por La Comisión Intersectorial de Cambio Climático



Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación”

8.	Subdirector de Gestión del cambio climático y Riesgo de Desastres	Comité Técnico	Comité Técnico de la Comisión intersectorial de Cambio Climático	Decreto 298 de 2016 y el Artículo 16 del Acuerdo 001 de 2016 expedido por la Comisión Intersectorial de Cambio Climático.
9.	Asesor 1020 grado 09 Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Consejo Directivo	Consejo Directivo del Instituto de Hidrología Metodología y Estudios Ambientales (IDEAM)	Artículo 3º Decreto 291 de 2004
10.	Asesor 1020 grado 09 Subdirección de Gestión del cambio climático y Riesgo de Desastres.	Comité Técnico	Comité Técnico de Alerta de Riesgo por Tsunami (CTNAT)	Artículo 2º Resolución 001 de 2009 Comisión Colombiana del Océano
11.	Asesor 1020 grado 09 Subdirección de Gestión del cambio climático y Riesgo de Desastres.	Comité Técnico	Comité Técnico para el Estudio del Fenómeno de El Niño (ERFEN)	Artículo 3º Resolución 001 de 2009 Comisión Colombiana del Océano
12.	Asesor 1020 grado 09 Subdirección de Gestión del cambio climático y Riesgo de Desastres	Comisión Técnica	Comisión Técnica Nacional Asesora para el Manejo de Desastres	Artículo 2º Resolución 1485 de 2013 de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD)
13.	Asesor 1020 grado 09 Subdirección de Gestión del cambio climático y Riesgo de Desastres.	Comisión Técnica	Comisión Técnica Nacional Asesora para la Variabilidad Climática	Artículo 6 de la Resolución 0281 del 22 abril 2021 de la UNGRD
14.	Asesor 1020 grado 09 Subdirección de Gestión del cambio climático y Riesgo de Desastres	Mesa	Mesa técnica de Excesos de precipitación	Resolución 281 de 2021 Unidad Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastre
15.	Asesor 1020 grado 09 Subdirección de Gestión del cambio climático y Riesgo de Desastres	Mesa	Mesa Técnica de Déficit de precipitación	Resolución 281 de 2021 Unidad Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastre
16.	Asesor 1020 grado 09 Subdirección de Gestión del cambio climático y Riesgo de Desastres	Mesa	Mesa Técnica de otros fenómenos	Resolución 281 de 2021 Unidad Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastre

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación”

1.8. En los siguientes cargos de la DIRECCIÓN DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DEFENSA:

Nº	CARGO	COMITÉ, JUNTA O CONSEJO	ENTIDAD/INSTANCIA	NORMA
1.	Director de Justicia, Seguridad y Defensa	Junta Directiva	Industria Militar (INDUMIL)	Artículo 9 Decreto 2069 de 1984. Acuerdo N° 0439 de 2001, capítulo II, art. 8 Estatutos Internos
2.	Director de Justicia, Seguridad y Defensa	Junta Directiva	Hospital Militar Central (HOSMIC)	Literal g, art. 43 de la Ley 352 de 1997 y Decreto 4780 de 2008 Acuerdo 006 de diciembre 18 de 1997 Junta Directiva del Hospital adoptada mediante Estatutos del capítulo II del artículo 8
3.	Director de Justicia, Seguridad y Defensa	Junta Directiva	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (CREMIL)	Artículo 24 Decreto 2162 de 1992
4.	Director de Justicia, Seguridad y Defensa	Junta Directiva	Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR)	Artículo 26 Decreto 2162 de 1992
5.	Director de Justicia, Seguridad y Defensa	Junta Directiva	Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial (COTECMAR)	Decreto 1070 de 2015 y Artículo 21 del capítulo V Estatutos de la Corporación
6.	Director de Justicia, Seguridad y Defensa	Subcomisión Intersectorial	Subcomisión Intersectorial Técnica de Prevención Integral, Señalización, Elaboración de Mapas y Desminado Humanitario	Artículo 5 Ley 759 de 2002
7.	Director de Justicia, Seguridad y Defensa	Sistema Nacional	Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SNCRPA)	Literal i) del artículo 3 Decreto 1885 de 2015
8.	Subdirector de Justicia	Comité Técnico	Comité Técnico del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SNCRPA).	Artículo 12 Decreto 1885 de 2015
9.	Subdirector de Defensa	Junta Nacional	Junta Nacional de Bomberos de Colombia	Artículo 2º Decreto 352 de 2013

1.9. En los siguientes cargos de la DIRECCIÓN DE GOBIERNO, DDHH Y PAZ:

Nº	CARGO	COMITÉ, JUNTA O CONSEJO	ENTIDAD / INSTANCIA	MARCO NORMATIVO
1.	Director de Gobierno, DDHH y Paz	Mesa Permanente	Mesa Permanente de Concertación con los pueblos y organizaciones Indígenas	Artículo 10 Decreto 1397 de 1996

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación”

2.	Director de Gobierno, DDHH y Paz	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Alto Nivel para la protección inmediata de las comunidades afrodescendientes y los pueblos indígenas Awá y Eperara-Siapidaara	Núm. 6 artículo 2º Decreto 850 de 2018
3.	Director de Gobierno, DDHH y Paz	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados (CIPRUNNA)	Artículo 2 Decreto 2081 de 2019
4.	Subdirector de Derechos Humanos y Paz	Comité Ejecutivo	Comité Ejecutivo para la atención y reparación a las víctimas.	Núm.. 5 artículo 164 Ley 1448 de 2011
5.	Subdirector de Derechos Humanos y Paz	Comité	Comité Social del PAO para la prevención y promoción de los derechos humanos de los defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales y periodistas	Artículo 3 del Decreto 1138 de 2021
6.	Subdirector de Derechos Humanos y Paz	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial Nacional para la Acción contra las Minas Antipersonal (CINAMAP)	Artículo 5 Ley 759 de 2002
7.	Subdirector de Gobierno y Asuntos Internacionales	Comité	Comité Mejora Normativa	Decreto 1083 de 2015 de Función Pública/Acuerdo 05 de 2018 DAFP (secretaría técnica)
8.	Subdirector de Gobierno y Asuntos Internacionales	Consejo	Consejo Nacional de Participación Ciudadana	Artículo 79, literal b. Ley 1757 de 2015
9.	Subdirector de Gobierno y Asuntos Internacionales	Comité	Comité Nacional del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas	Artículo 7 Decreto 230 de 2021
10.	Subdirector de Gobierno y Asuntos Internacionales	Comisión	Comisión Nacional Intersectorial de Migración	Artículo 2º Decreto 1239 de 2003
11.	Subdirector de Gobierno y Asuntos Internacionales	Comité	Comité Técnico de la Relación Estado Ciudadano	Artículo 3 Acuerdo N°. 004 de 2018 del Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional – Decreto 1499 de 2017

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación”

2. En el SUBDIRECTOR(A) GENERAL DE DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL:

Nº	PARTICIPACIÓN DEL DNP EN COMITÉ, JUNTA, CONSEJO	ENTIDAD / INSTANCIA	MARCO NORMATIVO
1.	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial para el Desarrollo y la Integración Fronteriza	Artículo 2 del Decreto 1030 de 2014 y Acuerdo 1 de la Comisión Intersectorial para el Desarrollo y la Integración Fronteriza
2.	Comisión	Comisión Colombiana del Océano (CCO)	Artículo 1 del Decreto 2214 de 2013
3.	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial para la integración y desarrollo del litoral Pacífico.	Artículo 1º del Decreto 1380 de 2016
4.	Consejo Directivo	Consejo Directivo Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)	Artículo 9º del Decreto 164 de 2021
5.	Consejo Directivo	Agencia para la Renovación del Territorio (ART)	Artículo 8 Decreto 2366 de 2015, subrogado Art. 3 Decreto 2323 de 2020
6.	Comité Ejecutivo	Zonas Estratégicas de Intervención Integral - ZEI	Artículo 2.6.1.3.3 Decreto 2278 de 2019
7.	Junta Directiva	Enterritorio	Artículo 2º Decreto 495 de 2019

2.1. En los siguientes cargos de la DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO FISCAL TERRITORIAL:

Nº	CARGO	COMITÉ, JUNTA O CONSEJO	ENTIDAD/INSTANCIA	NORMA
1.	Director de Descentralización y Fortalecimiento Fiscal	Comité Asesor	Comité Asesor de la Región Administrativa y de alto nivel	Artículo 2.2.1.5.15 Decreto 900 de 2020
2.	Subdirector de Fortalecimiento Fiscal Territorial	Miembro Comité Técnico	Comité Técnico de Formulario Único Territorial (FUT)	Decreto 3402 de 2007

2.2. En los siguientes cargos de la DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL:

Nº	CARGO	COMITÉ, JUNTA O CONSEJO	ENTIDAD/INSTANCIA	NORMA
1.	Director de Ordenamiento y Desarrollo Territorial	Junta Administradora	Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos “PAZCIFICO”.	Artículo 2.15.5 Decreto 2121 de 2015



Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación”

2.	Director de Ordenamiento y Desarrollo Territorial	Comité Técnico	Comité Técnico para la Implementación de la Política de Catastro Multipropósito del Consejo Superior de Ordenamiento del Suelo Rural	Artículo 3º Acuerdo N° 5 de 2019 del Consejo Superior de la Administración y Ordenamiento del Suelo Rural
3.	Director de Ordenamiento y Desarrollo Territorial	Comisión	Comisión de Ordenamiento Territorial (COT)	Artículo 2.2.1.1.2. Decreto 1066 de 2015
4.	Director de Ordenamiento y Desarrollo Territorial	Junta Administradora	Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura	Artículo 4 Decreto 958 de 2018
5.	Director de Ordenamiento y Desarrollo Territorial	Comité	Comité Sectorial de Geografía, Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial	Literal D, artículo 3º de la Resolución 1372 de 2020 DANE
6.	Director de Ordenamiento y Desarrollo Territorial	Comité	Comité Nacional Interinstitucional de la Política Nacional del Océano y Espacios Costeros (CNI-PNOEC)	Artículo 2º Resolución 038 de 2014 Comisión Colombiana del Océano
7.	Subdirector de Planeación Territorial	Mesa	Mesa de Estadísticas Territoriales (DANE)	Núm. 2º, literal D. art. 8º Resolución 1372 de 2020 DANE
8.	Subdirector de ordenamiento Territorial	Comité	Comité Asesor de la Región Administrativa y de Planificación	Artículo 2.2.1.5.15, Decreto 900 de 2020

3. En el SUBDIRECTOR(A) GENERAL DE INVERSIONES, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Nº	PARTICIPACIÓN DEL DNP EN COMITÉ, JUNTA, CONSEJO	ENTIDAD / INSTANCIA	MARCO NORMATIVO
1.	Consejo Directivo	Agencia Presidencial de Cooperación Internacional Colombia (APC)	Artículo 9 del Decreto 4152 de 2011
2.	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Información para la Gestión Financiera Pública	Núm. 2º del Artículo 3 del Decreto 224 de 2021
3.	Consejo Asesor	Consejo Asesor Nacional de Estadística (CANE)	Artículo 2.2.3.1.3 Decreto 1743 de 2016
4.	Consejo Directivo	Fondo de Inversión para la Paz	Artículo 8 de la Ley 487 de 1998 y artículo 1 del Decreto 169 de 2012
5.	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de orientación y Apoyo al Financiamiento de programas y Proyectos de Inversión de la Subcuenta Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Artículo 3 del Decreto 226 de 2013 - Modificado Artículo 1 Decreto 2274 de 2019

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación”

6.	Consejo Asesor	Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno.	Literal C, artículo 2.2.21.3.9 del Decreto 1083 de 2015
7.	Comité Directivo	Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera- (FAEP)	Artículo 11 Ley 209 de 1995

3.1. En los siguientes cargos de la DIRECCIÓN DE ESTUDIOS ECONÓMICOS:

Nº	CARGO	COMITÉ, JUNTA O CONSEJO	ENTIDAD/INSTANCIA	NORMA
1.	Director de Estudios Económicos	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial para el Aprovechamiento de Activos Públicos (CAAP)	Artículo 4° del Decreto 1411 de 2017
2.	Director de Estudios Económicos	Comité	Comité de Seguimiento a Estadísticas Estratégicas	Artículo 2° de la Resolución 0695 de junio 17 de 2020 (DANE)
3.	Director de Estudios Económicos	Comité	Comité de inversiones del fideicomiso del Fondo de ahorro y Estabilización (FAE)	Artículo 52 Ley 1530 de 2012

3.2. En los siguientes cargos de la DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES PÚBLICAS:

Nº	CARGO	COMITÉ, JUNTA O CONSEJO	ENTIDAD/INSTANCIA	NORMA
1.	Director de Programación de Inversiones Públicas	Comité Técnico	Comité Técnico para la Gestión Financiera Pública	Artículo 5° del Decreto 224 de 2021.
2.	Subdirector de Distribución de Recursos Territoriales	Comité Directivo	Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET)	Artículo 2.12.3.1.10. Decreto 117 de 2017
3.	Subdirector de Inversiones Sociales y de la Administración del Estado	Comité Fiduciario	Comité Fiduciario Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP)	Artículo 2.2.1.2.2.6 Decreto 1079 de 2015

4. En el SUBDIRECTOR(A) GENERAL DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS:

Nº	CARGO	COMITÉ, JUNTA O CONSEJO	ENTIDAD/INSTANCIA	NORMA
1.	Subdirector General del Sistema General de Regalías	Miembro OCAD PAZ	OCAD PAZ	Parágrafo Transitorio 7, Acto Legislativo 04 De 2017



Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación”

2.	Subdirector General del Sistema General de Regalías	Miembro	Instancia de priorización para los proyectos de inversión de la Asignación para la Inversión Regional del 40% en cabeza de las regiones.	Artículo 35 de la Ley 2056 de 2020 Literal c) artículo 1.2.1.2.11 Decreto 1821 de 2020. Artículo 3º Resolución DNP 1487 de 2021
----	--	---------	--	---

5. En el SECRETARIO (A) GENERAL:

Nº.	COMITÉ, JUNTA O CONSEJO	INSTANCIA	NORMA
1.	Consejo	Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional	Artículo 2.2.22.1.3 Decreto 1499 de 2017
2.	Comité	Comité Sectorial de Gestión y Desempeño Institucional	Artículo 2.2.22.3.6 Decreto 1499 de 2017

ARTÍCULO SEGUNDO. - Las diferentes dependencias deberán proporcionar a los servidores públicos, de manera oportuna y en el ámbito de sus competencias, los insumos técnicos necesarios para el cabal cumplimiento de las funciones delegadas mediante el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. - Los servidores públicos delegados deberá presentar un informe ejecutivo de la gestión realizada conforme las directrices previstas en las circulares N° 009 de noviembre 9 de 2021 y N° 009-8 BIS de diciembre 13 de 2021.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICACIONES. Notifíquese a los servidores públicos delegados el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICACIÓN. Publíquese la presente resolución a través de la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SEXTO. - VIGENCIAS Y DEROGATORIAS. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 22 MAR. 2022

ALEJANDRA CAROLINA BOTERO BARCO
Directora General 

Proyectó: Sandra Constanza Celis. Asesora Secretaría General 
Albert Jair Buitrago Ruiz. Abogado Secretaría General 
Enrique Alfredo Ariza Celis. Abogado Secretaría General.
Gabriela Zuleta Galeano. Juecante Secretaría General.

Revisó: Juan Francisco Forero Gómez. Abogado Dirección General
probó: Diana Patricia Ríos García, Secretaria General 



RESOLUCIÓN NÚMERO 2775 DE 2023

(20 NOV 2023)

Por la cual se hace un nombramiento ordinario en el Departamento Nacional de Planeación

EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, establece que: "(...) Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley. (...)"

Que el empleo de libre nombramiento y remoción de Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 20 de la Subdirección de Infraestructura y Transporte Nacional, del Departamento Nacional de Planeación, se encuentra en vacancia definitiva.

Que después de realizar los trámites necesarios para el efecto y analizar los documentos que soportan la correspondiente hoja de vida, el Subdirector de Gestión del Talento Humano, mediante radicado No. 20236510005497 del catorce (14) de noviembre de 2023, certificó que **KHADIR RASHID KAIRUZ DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.460.667, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia profesional relacionada, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1083 de 2015, el manual específico de funciones y competencias laborales -Ficha: (SITN015020-01), del Departamento Nacional de Planeación, para ser nombrado en el empleo denominado Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 20 de la Subdirección de Infraestructura y Transporte Nacional, del Departamento Nacional de Planeación.

Que el 14 de noviembre de 2023, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, informó que la hoja de vida del aspirante al empleo de Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 20 de la Subdirección de Infraestructura y Transporte Nacional, del Departamento Nacional de Planeación, **KHADIR RASHID KAIRUZ DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.460.667, fue publicada en la página de Presidencia, así: " (...) del 10/11/2023 22:39:11 al 13/11/2023 22:39:11 dando cumplimiento al Decreto 1083 de 16 de mayo de 2015."

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario al señor **KHADIR RASHID KAIRUZ DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.460.667, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 20 de la Subdirección de Infraestructura y Transporte Nacional, del Departamento Nacional de Planeación, con una asignación básica mensual de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL QUINCE PESOS (\$10.908.015,oo).

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento ordinario en el Departamento Nacional de Planeación"

Artículo 2. *Presupuesto.* Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados para la vigencia del año 2023, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 4223 del 03 de enero de 2023 expedido por la Subdirección Financiera.

Artículo 3. *Publicación.* Publíquese la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 4. *Vigencia.* La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el 20 NOV 2023

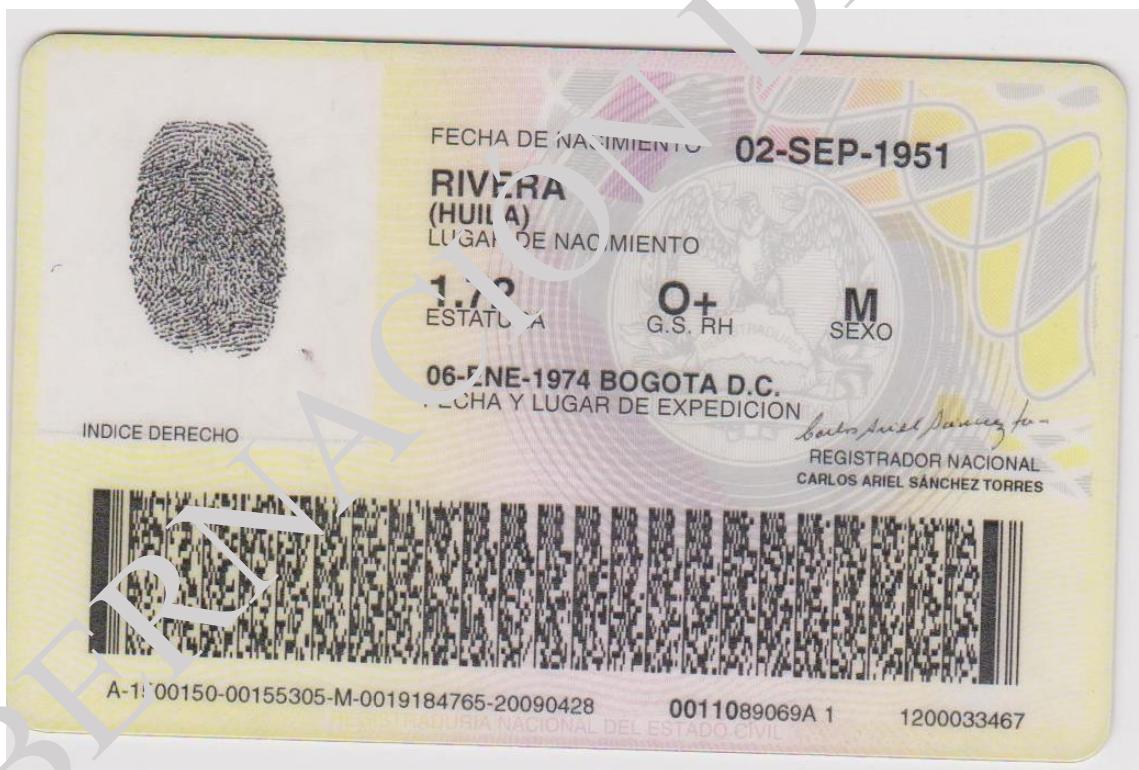

JORGE IVÁN GONZÁLEZ BORRERO
Director General

Proyectó: Carolina Martínez – Contratista Subdirección de Gestión del Talento Humano. 

Revisó: Josefina Acevedo Ríos – Contratista Secretaría General. 

Aprobó: Juan David Trujillo Gordillo– Subdirector de Gestión del Talento Humano. 

Sandra Liliana Camargo Bendeck – Secretaria General 



LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESQUERDADORA GENERAL

THE DECLARATION OF INDEPENDENCE

Que, RODRIGO VILLALBA MOSQUERA identificado(a) con G.C. 19184765 ha sido elegido(a) GOBERNADOR por el Departamento de HUILA, para el Periodo Constitucional de 2024 al 2027, por el PARTIDO POR UN HUILA GRANDE.

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en (HUILA), el martes 07 de noviembre del 2023.

miembre del 2023.

Blunt

JUAN MANUEL URQUETA RODRÍGUEZ CLAUDIA LIDIA MÁSNERICA YANETH MARÍA RIVERA JEFFERSON ELIAS URIBELLO
SANTILLANA MOSQUERIA
SECRETARIO DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

MEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

EL NOTARIO SEGUNDO DE NEIVA-HUILA
Da fe que esta fotocopia es fea y completa
reproducción del documento original que tuve
a la vista.

Código: SGA-C03-P01-
F01

Versión: 3

Página 1 de 1

Fecha Aprobación:
18 de diciembre de 2023

FORMATO:
ACTA DE POSESIÓN

ACTA No. 013
(01 de enero de 2024)

ACTA DE POSESIÓN DEL DOCTOR RODRIGO VILLALBA MOSQUERA COMO
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL
2024 - 2027

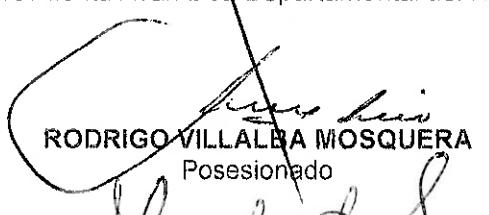
En Neiva, hoy Primero (01) del mes de enero del 2024, ante la Presidenta de la Asamblea Departamental del Huila **HONORABLE DIPUTADA VICTORIA EUGENIA CASTRO SILVA** y el Secretario General de la Corporación **MOISES ARTURO MURCIA FRANCO** y de conformidad con las atribuciones conferidas por la ordenanza 0021 de 2022 Reglamento Interno de la Corporación y lo establecido en la Ley 2200 del 8 de febrero de 2022, se presentó el Doctor **RODRIGO VILLALBA MOSQUERA** con el fin de tomar posesión al cargo de **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA** para el periodo Constitucional 2024 - 2027.

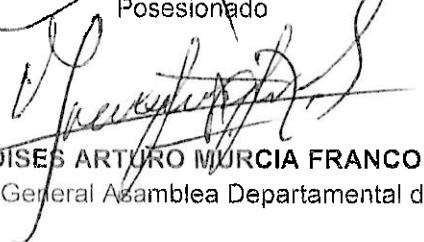
La Presidenta de la Corporación Honorable Diputada **VICTORIA EUGENIA CASTRO SILVA**, en aplicación de las funciones conferidas por el Artículo 28 de la Ordenanza 0021 de 2022 y lo establecido en el Artículo 110 de la Ley 2200 de 2022, procedió a tomar el juramento de rigor al Dr. **RODRIGO VILLALBA MOSQUERA**, quien juró ante Dios y ante el pueblo cumplir fielmente la Constitución y las Leyes de Colombia como **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA** para el periodo constitucional 2024 - 2027.

El posesionado presentó, su cédula de ciudadanía No. 19.184.765 de Bogotá D.C, Certificado de consulta en línea de antecedentes y requerimientos judiciales de fecha 21 de diciembre de 2023 expedido por la Policía Nacional, certificado especial expedido por la Procuraduría General de la Nación del 29 de diciembre de 2023, certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República de fecha 21 de diciembre de 2023, Certificado de no vinculación en el Registro Nacional de Medidas correctivas de fecha 21 de diciembre de 2023, Declaración de la Relación del monto de los bienes que posee en formato de la función pública validada por el SIGEP Ley 190 de 1995, Declaración de Registro de conflicto de interés de conformidad con el formato de función pública en atención a la Ley 103 de 2019, Certificado de salud de la Nueva EPS, copia del acto administrativo Resolución 0644 de fecha 16 de agosto de 2012 por el cual se reconoce una pensión vitalicia de jubilación, Certificado de curso de inducción de la ESAP a Gobernadores electos para el periodo constitucional 2024 - 2027, Copia de credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil de elección como Gobernador, Hoja de Vida Formato Único de la función pública con sus respectivos anexos y soportes.

Para constancia y efectos fiscales, esta Acta de Posesión rige a partir de hoy primero (01) del mes de enero del año 2024.


VICTORIA EUGENIA CASTRO SILVA
Presidenta Asamblea Departamental del Huila


RODRIGO VILLALBA MOSQUERA
Posesionado


MOISES ARTURO MURCIA FRANCO
Secretario General Asamblea Departamental del Huila



ACTA DE POSESIÓN DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

En Barranquilla el primer días del mes de Enero del 2024 Estando en Audiencia Pública el Señor Presidente de la honorable Asamblea Departamental, se presentó el señor EDUARDO IGNACIO VERANO DE LA ROSA, identificado con cedula de ciudadanía N° expedida en Barranquilla, con el objeto de tomar posesión en el cargo de GOBERNADOR (a) DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, al cual fue elegida en los comicios celebrados el día 29 de octubre 2023, para el periodo constitucional comprendido entre el 1 de enero del año 2024 al 31 de diciembre del 2027, de conformidad con lo estipulado en el artículo 29 de la Ordenanza 570 de 2022, el cual establece que los Gobernadores de los Departamentos se posesionarán ante las Asambleas Departamentales. El (la) posesionado (a) presentó para la legalización del acto los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Formato único de Hoja de Vida del Departamento de la Función Pública.
- Fotocopia de la declaratoria de elección suscrita por los miembros de la Comisión Escrutadora, que declara elegido (a) Gobernador (a) del Atlántico.
- Copia de certificación expedida por la Escuela Superior de la Administración Pública - Escuela de Alto Gobierno, donde consta que el posesionado (a) asistió al "Seminario de Inducción a la Administración Pública para Autoridades Electas".
- Declaración Juramentada de no poseer embargos por alimento.
- Declaración Juramente de carencia de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones, conflictos de interés o impedimento alguno para actuar como Gobernador (a) del Atlántico
- Declaración juramentada de no encontrarse en situación de deudora morosa del Estado o de haber suscrito acuerdo vigente con el Estado.
- Declaración Juramentada de bienes y Rentas y Actividad Económica de Persona Natural
- Certificado de afiliación a salud a EPS
- Certificado de afiliación a la sociedad administradora de pensiones y cesantías.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificación de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

Acto seguido, el Presidente de la Asamblea Departamental procede a tomarle juramento al posesionado en los siguientes términos:

"DOCTOR EDUARDO IGNACIO VERANO DE LA ROSA, ¿JURA USTED ANTE DIOS, LA PATRIA Y EL PUEBLO QUE LA ELIGIÓ, CUMPLIR FIELMENTE SEGÚN SU LEAL SABER Y ENTENDER, CON LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LAS LEYES DE COLOMBIA Y LAS ORDENANZAS DEPARTAMENTALES EN EL CARGO DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO?", frente a lo cual contestó: "ACEPTO", manifestando en respuesta el honorable diputado lo siguiente: "SI ASÍ LO HICIERE QUE DIOS, LA PATRIA Y EL PUEBLO OS LO PREMIEN Y SI NO EL Y ELLA OS LO DEMANDEN".

Leída y aprobada la presente acta, se firma en la ciudad de Barranquilla, el día 1 de enero de 2024, por quienes intervinieron en ella.



DAVID ASHTON CABRERA
El Presidente



JORGE CAMARGO PADILLA
El Secretario General



EDUARDO VERANO DE LA ROSA
El posesionado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO NÚMERO 000081 DE 2025.
(31 de marzo de 2025)

"Por medio del cual se realiza una delegación para la Sesión de instalación de la Instancia de Decisión de los Municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena y del Dique - CORMAGDALENA"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 303 y 305, artículos 119, 120 de la Ley 2200 de 2022 y

CONSIDERANDO

Que los artículos 303 y 305 de la Constitución Política establecen que el Gobernador es el jefe de la administración seccional y representante legal del Departamento, y está dentro de sus atribuciones "*Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes*".

Que, en concordancia con las disposiciones constitucionales antes señaladas, el artículo 119 de la Ley 2200 de 2022 establece que, además de las funciones constitucionales y legales previstas, los gobernadores tienen como función, entre otras: (...) "*Velar por el cumplimiento de las funciones de los servidores públicos departamentales que ejerzan sus funciones en el departamento y dictar los actos necesarios para su administración*" (...). (negrita fuera del texto)

Que, a su vez, el artículo 120 de la Ley 2200 de 2022 dispone: "*Delegación de funciones. El gobernador podrá delegar en los secretarios del departamento y en los jefes de los departamentos administrativos las diferentes funciones a su cargo, excepto aquellas respecto de las cuales exista expresa prohibición legal*" (...)

Que la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, fue creada por el artículo 331 de la Constitución Política, como un ente corporativo especial del orden nacional con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, dotado de personería jurídica propia, el cual funciona como una Empresa Industrial y Comercial del Estado sometida a las reglas de las Sociedades Anónimas.

Que La Corporación tiene como objeto la recuperación de la navegación y de la actividad portuaria, la adecuación y conservación de tierras, la generación y distribución de energía, así como el aprovechamiento sostenible y la preservación del medio ambiente, los recursos ictiológicos y demás recursos naturales renovables.



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico
 atlantico.gov.co

* atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57) (5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO NÚMERO 000081 DE 2025.
(31 de marzo de 2025)

"Por medio del cual se realiza una delegación para la Sesión de instalación de la Instancia de Decisión de los Municipios Ribereños del Rio Grande de la Magdalena y del Dique - CORMAGDALENA"

Que el departamento del Atlántico cuenta con participación en la Instancia de Decisión de los Municipios Ribereños del Rio Grande de la Magdalena y del Dique y mediante oficio enviado el día 28 de marzo del 2025, se realizó invitación para sesión de instalación que se realizará el día 01 de abril de 2025.

Que, se estima necesario delegar la participación y competencias del Gobernador del Atlántico ante la sesión de instalación de la Instancia de Decisión de los Municipios Ribereños del Rio Grande de la Magdalena y del Dique – CORMAGDALENA para la sesión convocada.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Delegar en el funcionario **PEDRO LEMUS NAVARRO**, secretario general del departamento del Atlántico, Código 020, Grado 02, la participación y competencias del Señor Gobernador del Atlántico ante la Sesión de instalación de la Instancia de Decisión de los Municipios Ribereños del Rio Grande de la Magdalena y del Dique – CORGAMDALENA, que se realizará el día 01 de abril del 2025.

ARTÍCULO 2. El presente decreto rige a partir de su expedición y deroga el Decreto 000080 del 31 de marzo del 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los treinta y un días (31) del mes de marzo del 2025.

EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del Departamento del Atlántico.

Proyectó: Jainer Figueroa, Asesor Externo.

Revisó: María C. Mercado, Asesora Externa.

Revisó: Rachid Nader Orfale, Secretario Jurídico



ICONTEC
ISO 9001
SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico
f @ # atlantico.gov.co

atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307



Instancia de Decisión de los Municipios Ribereños y Canal del Dique

Sesión No. 24 del 1 de Abril de 2025



CORMAGDALENA

La energía de un río que impulsa a un país

1. APERTURA DE LA SESIÓN

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Orden del día



- 1. Apertura de la sesión**
- 2. Lectura y aprobación del orden del día**
- 3. Instalación de nuevos mandatarios – acreditación ante la instancia de Decisión.**
- 4. Verificación del Quórum**
- 5. Presentación del Reglamento de la Instancia.**
 - 5.1 Contenido del Acuerdo 01 de 2021
 - 5.2 Funcionamiento
- 6. Estado General de los Proyectos de Inversión (PI)**
 - 6.1 Estado General de Proyectos de Inversión aprobados por la fuente del 0.5% del SGR (OCAD Instancia).
 - 6.2 Estado General de Proyectos de Inversión (PI) en trámite.
- 7. Saldos disponibles por la fuente asignación del Río Magdalena y Canal del**
 - 7.1 Indicadores de control de caja que financia el presupuesto
- 8. Elección del presidente de la instancia.**
- 9. Proposiciones y varios.**
- 10. Cierre de la sesión.**

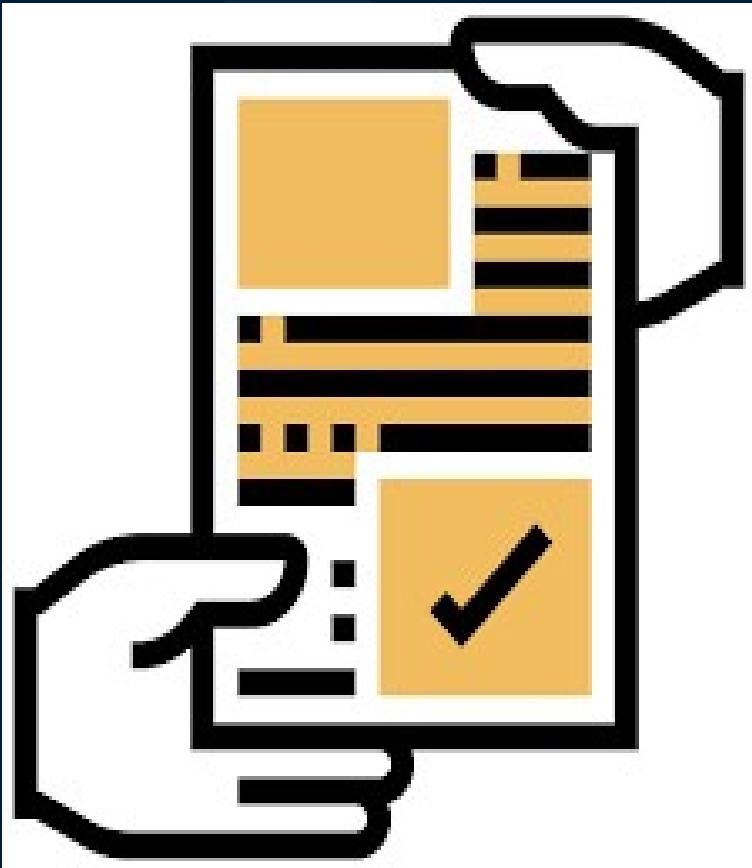


CORMAGDALENA

La energía de un río que impulsa a un país

3. INSTALACIÓN NUEVOS MANDATARIOS

Instalación



Elección: Períodos bienales

Art. 22 de la Ley 2056 núm. 6

Art. 1.2.11.1.1 del Decreto 1821 de 2020

Bienio en curso 2025– 2026

Fecha de inicio: 1 de abril de 2025

Fecha de Finalización: 30 de marzo de 2027

Federación Nacional de Departamentos: Notificación de la elección a través de oficio de designación de 22 de mayo de 2024..

Federación Colombiana de Municipios: No hay notificación de elección miembros periodo 2025-2026



CORMAGDALENA

La energía de un río que impulsa a un país

4. VERIFICACIÓN DEL QUORUM



4 VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Departamento
Nacional de
Planeación

CORMAGDALENA
Presidente

INSTANCIA DE DECISIÓN DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA Y CANAL DEL DIQUE

Representante de
Gobernadores
(Huila – Atlántico)

Representante de Alcaldes
(Pitalito – Hatillo de Loba)



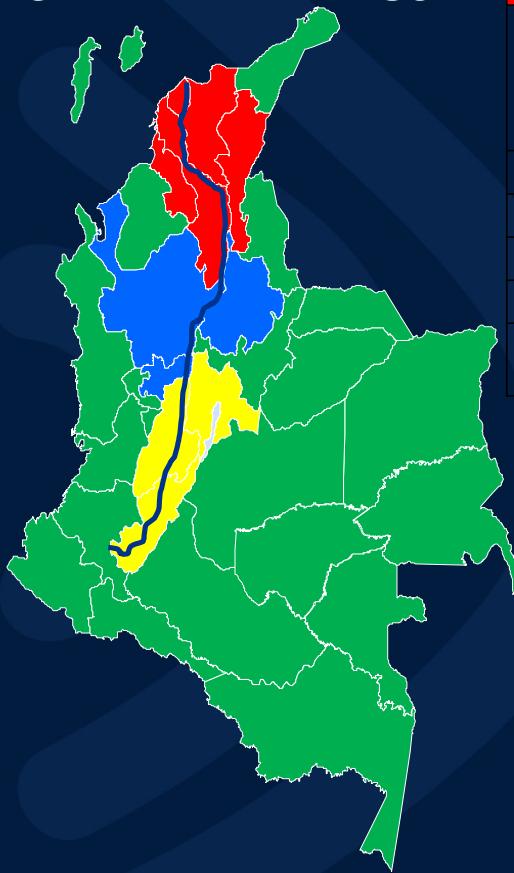
1. KHADIR RASHID KAIRUZ DIAZ
Subdirector de Infraestructura y Transporte
Delegado por el DNP
2. ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO
Director de Cormagdalena
Presidente de la Instancia
3. EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del Departamento del Atlántico
4. RODRIGO VILLALBA MOSQUERA
Gobernador del Departamento de Huila
5. YIDER LUNA JOVEN
Alcalde Municipio de Pitalito-Huila
6. ROBINSON FERNÁNDEZ ASTORGA
Alcalde Municipio de Hatillo de Loba-Bolívar

5. PRESENTACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA INSTANCIA

5.1 Acuerdo 001 del 3 de noviembre 2021 – Jurisdicción



**129 MUNICIPIOS
13 DEPARTAMENTOS**



SECTOR BAJO DEL MAGDALENA		
DEPARTAMENTO	No. Municipios	Total, Municipios
CESAR	1	59
BOLÍVAR	27	
SUCRE	4	
MAGDALENA	15	
ATLÁNTICO	12	

SECTOR MEDIO MAGDALENA		
DEPARTAMENTO	No. Municipios	Total, Municipios
CALDAS	2	23
CUNDINAMARCA	1	
ANTIOQUIA	5	
BOYACA	1	
SANTANDER	5	
BOLÍVAR	6	
CESAR	3	

SECTOR ALTO MAGDALENA		
DEPARTAMENTO	No. Municipios	Total, Municipios
CAUCA	1	47
HUILA	24	
TOLIMA	14	
CUNDINAMARCA	8	

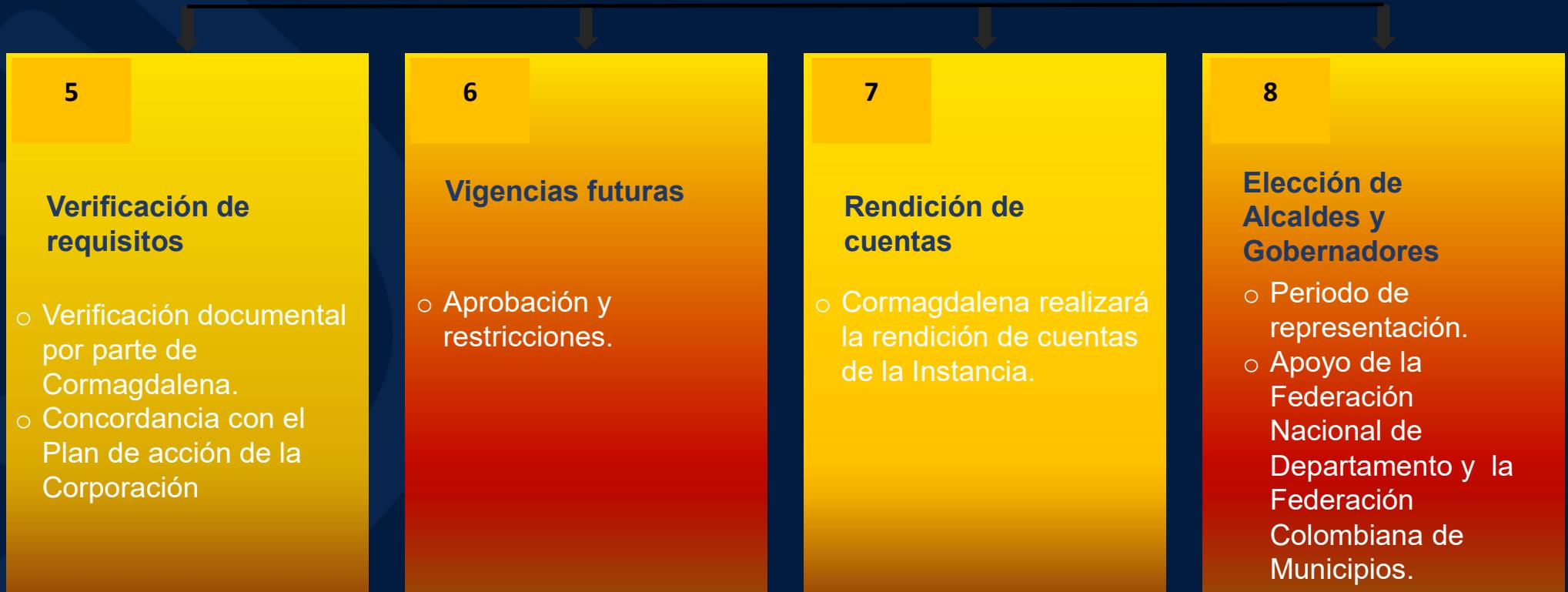
5.2 Reglamento Interno de la Instancia

Contenido del Acuerdo 001 del 3 de noviembre de 2021



5.2 Reglamento Interno de la Instancia

Contenido del Acuerdo 001 del 3 de noviembre de 2021



6. ESTADO GENERAL DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN



6.1 ESTADO GENERAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN APROBADOS POR LA FUENTE DEL 0.5% DEL SGR



Proyectos 60 – OCAD / VIGENCIA 2013 - 2020

Valor fuente 0,5% \$349.030.168.768,34

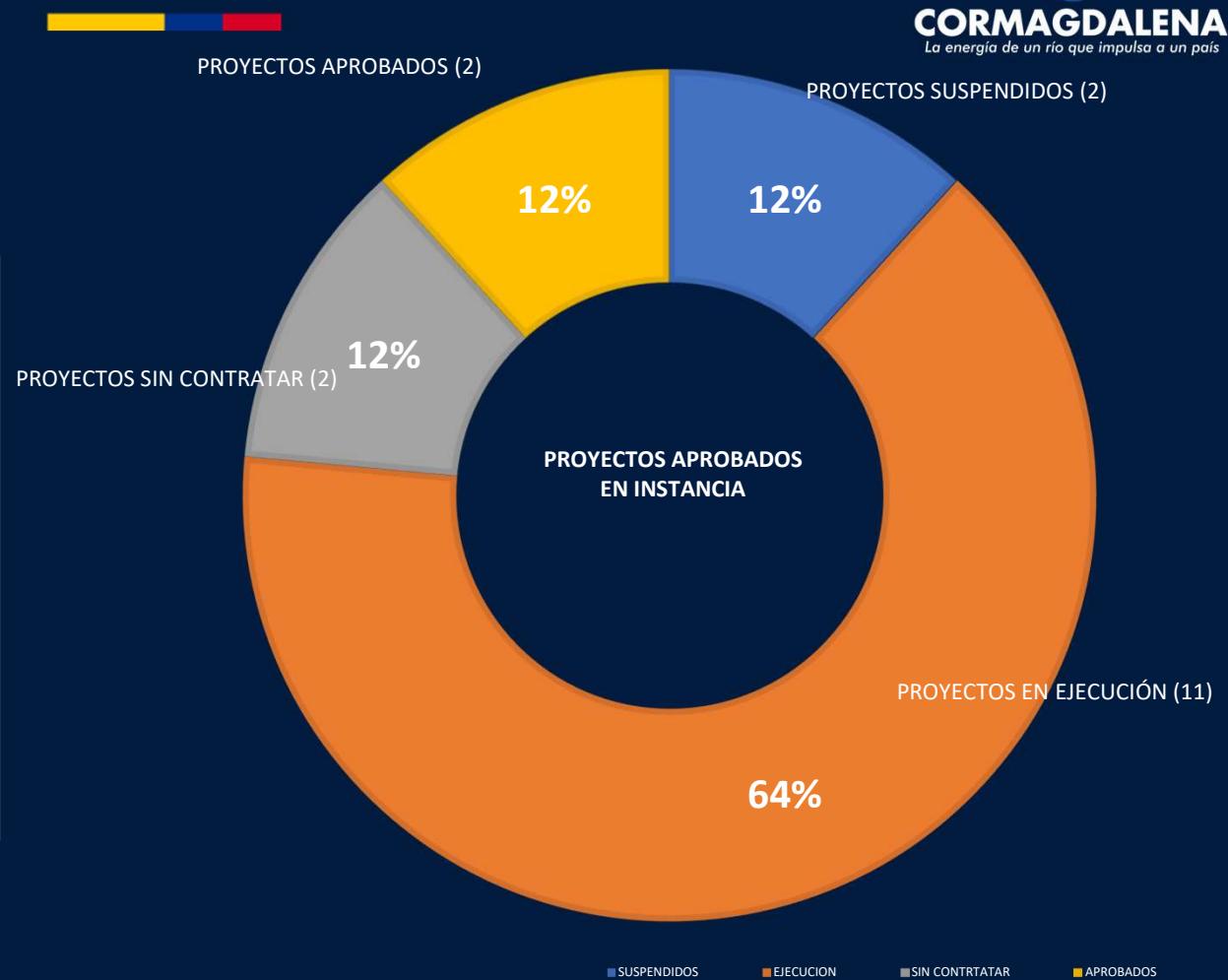
Antioquia - 1 Proyecto	Huila - 9 Proyectos
\$ 5.160.852.559,00	\$ 30.564.448.407,80
Atlántico - 9 Proyectos	Magdalena - 12 Proyectos
\$ 31.597.152.676,00	\$ 53.670.820.283,00
Bolívar - 20 Proyectos	Santander - 2 Proyectos
\$ 96.800.884.296,39	\$ 10.287.870.627,15
Caldas - 1 Proyecto	Sucre - 1 Proyecto
\$ 5.194.581.481,00	\$ 5.928.671.779,00
Cesar - 3 Proyectos	Tolima - 1 Proyecto
\$ 14.861.317.021,47	\$ 3.178.760.189,00
Cundinamarca - 1 Proyecto	APP - 1 Proyecto
\$ 3.084.907.873,00	\$ 90.000.000.000,00



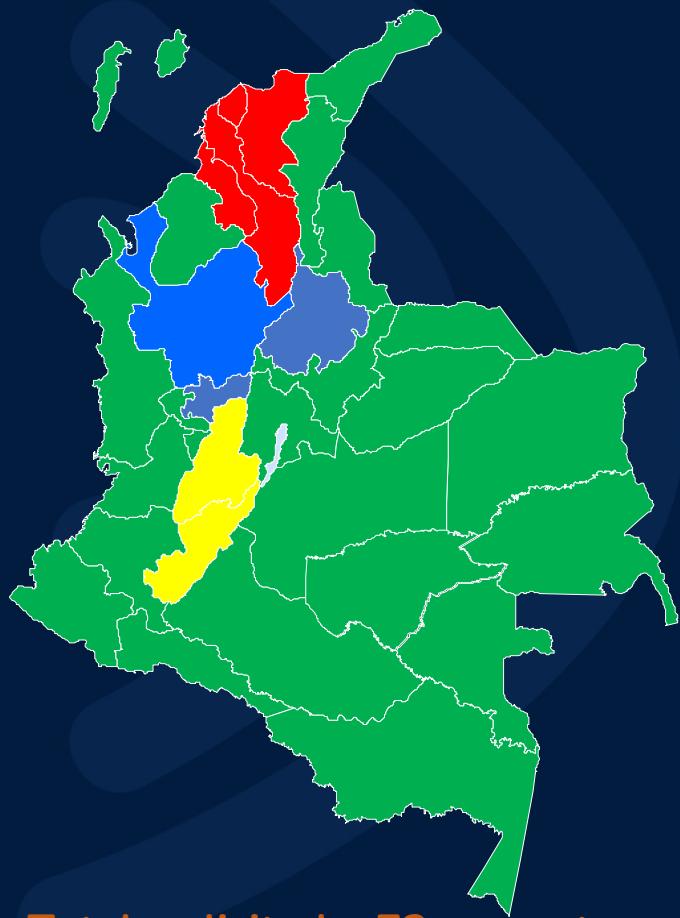
6.1. ESTADO GENERAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN APROBADOS POR LA FUENTE DEL 0.5% DEL SGR

17 Proyectos Instancia – Vigencia 2021 - 2025
Valor fuente 0,5% \$300.458.841.475,00

Antioquia - 1 Proyecto	Atlántico - 1 Proyecto
\$ 12.166.566.024,00	\$ 19.943.379.735,00
Bolívar - 5 Proyectos	Caldas - 1 Proyecto
\$119.854.377.414,70	\$ 15.532.955.254,00
Huila - 3 Proyectos	Magdalena - 2 Proyecto
\$26.979.967.483	\$ 51.984.252.265
Santander – 2 Proyectos	Cesar – 2 Proyectos
\$ 23.625.402.390,00	\$27.375.940.908,58



6.2 ESTADO GENERAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN TRÁMITE



BOLÍVAR
San Martín de Loba
San Estanislao
Calamar
San Cristóbal
Magangue
Arjona
Morales
Soplaviento
Arenal
Mahates
Pinillos
Altos del Rosario
Talaigua Nuevo (2)
Simití
San Fernando
Regidor
San Juan Nepomuceno
Maria la Baja
Achí
Cicuco
BARRANCO DE LOBA
Cantagallo
Hatillo de Loba
Santa Cruz de Mompox
\$ 345.262.419.817,22

MAGDALENA
Salamina
Pedraza (3)
Plato
El Banco
Remolino
Sitio Nuevo
San Sebastián de Buenavista
Tenerife (2)
Guamal
El Piñon (2)
\$149.972.109.816,89

SUCRE
Majagual
Sucre (2)
Guaranda
\$44.333.213.612
\$ 25.054.748.172,00

ATLÁNTICO
Manatí
Ponedera
Santo Tomás
\$ 25.054.748.172,00

CESAR
Gloria
Gamarra
Tamalameque (2)
\$ 63.187.116.312,05

SANTANDER
Puerto Wilches (3)
\$ 27.119.475.971,91

ANTIOQUÍA
Puerto Triunfo (2)
\$ 8.742.853.255,00

TOLIMA
Venadillo
Ambalema
Natagaima (2)
\$ 25.577.860.292,64

CORMAGDALENA
Zambrano
Cerro de San Antonio
\$ 26.853.210.241,97

HUILA
Saladoblanco
Gobernación del huila
Timana
Pital
Garzón
Campoalegre
Tello (2)
Neiva (2)
\$183.288.463.312,63

CUNDINAMARCA
Nariño
\$2.555.959.101,00



CORMAGDALENA
La energía de un río que impulsa a un país

7. SALDOS E INDICADORES DE CONTROL DE CAJA





7. Saldos disponibles por la fuente asignación del Río Magdalena y Canal del Dique.

Concepto	Recursos 0.5% Asignación Rio Grande de la Magdalena y Canal del Dique
A1. Saldo Inicial Bienio 2023 - 2024	\$7.098.897.790,00
A2. Asignación Bienio 2025 - 2026	\$ 127.680.812.139,00
TOTAL 2025 - 2026	\$ 134.779.709.929,00
B1. Restricción 20% (Límite de aprobación 60%. Art 12)*	\$ 25.536.162.428,00
B2. Recurso Liberado	\$ 0
B. RESTRICCIÓN ACTUAL	\$ 25.536.162.428,00
C. SUBTOTAL BIENIO 2025-2026	\$109.243.547.501,00
C1 Aprobación vigencia 2025 sesión 20 Gamarra	\$ 18.689.336.681,58
C1 Aprobación vigencia 2025 sesión 20 Tamalameque	\$ 8.682.604.227,00
C1 Aprobación vigencia 2025 sesión 23 Magangué	\$ 15.993.713.519,00
C1. Aprobación vigencia 2025 sesión 23 Santa Ana	\$ 29.760.475.909,00
D. SUBTOTAL APROBACIONES VIGENCIA 2025	\$ 73.126.130.336,58
D. SALDO DISPONIBLE A MARZO 26 DE 2025	\$ 36.117.417.164,42

4. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto

CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTO	CAJA-2025-2026	% FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO	PLAN BIENAL DE CAJA – PBC Febrero 2025	INSTRUCCIÓN DE ABONO A LA CUENTA – IAC FEEBRERO 2025	% RECAUDO/PBC
Ingresos Corrientes	\$ 127.680.812.139,00	\$ 10.037.333.015,00	8%	\$ 10.037.333.015,00	\$ 10.037.333.015,00	*8%
Apropiación bloqueada	\$25.536.162.428,00					
Total	\$102.144.649.711	\$ 10.037.333.015,00	8%	\$ 10.037.333.015,00	\$ 10.037.333.015,00	8%

*El indicador % de Recaudo/PBC muestra el porcentaje de recaudo del presupuesto vigente que para el mes de febrero de 2025 muestra la proyección inicial publicada por el Ministerio de Hacienda.

**El Plan Bienal de Caja – PBC es la proyección de lo que se espera recibir de recaudo para la instancia frente a la proyección del indicativo del Valor Presupuestivo.

Fuente: Elaboración a partir de la actualización del SPG / Se anota que el ultimo reporte publicado por Min Hacienda para el control de caja corresponde al mes de Febrero de 2025 y fue publicado el 21 de marzo del año 2025 https://www.minhacienda.gov.co/es/sgr/comportamiento-recaudo?p_p_id=com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_fgdc&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view



CORMAGDALENA
La energía de un río que impulsa a un país

8. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA INSTANCIA



7. PROCESO DE ELECCIÓN



Proceso de elección

(Art. 6 del Acuerdo 001 del 3 de noviembre de 2021)



Postulación



Se elegirá con
mínimo 3 votos
favorables



El voto será
publico



El número de votos
será de 4.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS



10. CIERRE DE LA SESIÓN





CORMAGDALENA

La energía de un río que impulsa a un país

2024